



Alcaldía de Chiquinquirá -  
Boyacá  
891800475 - 0  
Página 1 de 1

Fecha de expedición 25/07/2022

Numero del Certificado 20220344

## Certificado de viabilidad de banco de proyectos y solicitud de CDP

La oficina de banco de proyectos en uso de sus facultades

### CERTIFICA

Que el proyecto denominado DESARROLLO DE UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos de inversión municipal con número 2020-15212-0003 con las siguientes características:

**Codigo BPIM del proyecto** 2020-15212-0003  
**Vigencia del proyecto** 2022  
**Nombre del proyecto** DESARROLLO DE UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ  
**Objeto del contrato a realizar** ANUAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA DOTACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y MENAJE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN INFANTIL "SEMBREMOS FUTURO" UBICADO EN LA CALLE NO 12-43 BARRIO BOYACÁ DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ ( BOYACÁ), Y ASÍ CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA  
**Responsable del proyecto** ADMINISTRADOR  
**Ejecutor Responsable** OMAIRA PEÑA PEÑA  
**Cod. SUIFT (MGA)** 2020151760003  
**Dependencia del proyecto** ALCALDE MUNICIPAL  
**Dependencia Ejecutora** SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, FAMILIA Y EDUCACIÓN

Codigo	Nombre	Linea Base	Meta Prog.	Vlr Prog.	Avance
1.1.1.01.03	MP-003: Suscribir convenio programa de educación inicial en los hogares comunitarios.	0	4	70000000	1

Actividad	Producto	Cantidad Actividad
SÍ ES POSIBLE EDUCACIÓN DE CALIDAD.	SÍ ES POSIBLE EDUCACIÓN DE CALIDAD	0,01
SÍ ES POSIBLE EDUCACIÓN DE CALIDAD	SÍ ES POSIBLE EDUCACIÓN DE CALIDAD	0,01
	SÍ ES POSIBLE EDUCACIÓN DE CALIDAD	0,01

Nombre del rubro	Codigo del rubro	Nombre de la fuente	Vlr Solicitado
Serv para la comun,sociales y pers / R.B LIBRE DESTINACIÓN / EDUCACIÓN / EDUCACION Calidad, cobertur	2.3.2.02.02.009-133100-22-2201-22.01.02-22.01.02.02-100	RB.Libre Destinación	70.000.000,00
<b>Valor total</b>	<b>70.000.000,00</b>		

**Concepto:** En consideración por lo expuesto por la ALCALDE MUNICIPAL, la secretaria de planeación emite concepto favorable a la solicitud presentada por dicha secretaria, para el objeto relacionado, en el marco de las actividades del proyecto en mención y explicitas en el presente certificado, así como actividades propias del sector por corresponder al objeto y propósito del proyecto definido y aprobado de acuerdo al plan de desarrollo municipal, a efecto de que la secretaria responsable continúe con la ejecución de los recursos de inversión.

**Observaciones:** Es compromiso de la secretaria responsable, la correcta ejecución de los recursos asignados para la realización del objeto del presente certificado en marco del proyecto y las actividades en mención, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales, así mismo contribuir a los resultados tangibles, específicos y verificables tanto en productos como en tiempo y deben aportar de manera directa al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, razón por la cual en las obligaciones del contrato deben quedar con precisión los productos contractuales y los productos que se pretenden lograr.

Firma:   
LINA GABRIELA CASTELLANOS OBANDO  
Profesional Universitario  
Banco de proyectos

21/07/22  
5:31 PM  
9/8/2022





ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



FM-107

Versión: 2.0

Fecha: 03.01.2020

Página: 1 de 1

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SOLICITUD No.	13		
FECHA DE SOLICITUD	26	7	2022
	DÍA	MES	AÑO

TIPO DE SOLICITUD	INICIAL	X
	ADICIÓN (*)	

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre Dependencia	SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, FAMILIA Y EDUCACIÓN
Nombre Proyecto	Educación de calidad para el Municipio de Chiquinquirá
Nombre Solicitante	OMAIRA PEÑA PEÑA

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL GASTO:

AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA DOTACION DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y MENAJE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN INFANTIL "SEMBREMOS FUTURO" UBICADO EN LA CALLE 7 No. 12-43 BARRIO BOYACÁ DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ (BOYACÁ), Y ASI CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA.

3. VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SOLICITADA

SETENTA MILLONES DE PESOS

VALOR (\$)	\$ 70.000.000,00
------------	------------------

OMAIRA PEÑA PEÑA  
 Secretaria de Integración Social, Familia y Educación  
 Area Solicitante

CRISTIAN JULIAN POVEDA PRADA  
 Vo Bo Director de Presupuesto y Contabilidad



Alcaldía Municipal de Chiquinquirá Calle 17 # 7A - 48 CAM  
 Código Dane 15176 Código Postal 154640 Conmutador 7 26 2531  
 Web: <http://www.chiquinquirá-boyaca.gov.co/>  
 #GobiernoDelSiEsPosible



SECRETARIA DE HACIENDA  
 26 JUL 2022  
 M. S. G. M.



Municipio de Chiquinquirá  
Nit. 891.800.475-0

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2022001179

El suscrito DIRECCIÓN DE TESORERÍA Y PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha:	27/07/2022	
Tercero:	999999999999	Sucursal: 999
Nombre:	VARIOS	

CUENTA	NOMBRE	Valor
3.2.02.02.009	Serv para la comun,sociales y pers / R.B LIBRE DESTINACIÓN / EDUCACIÓN / EDUCACION Calidad, cobertura / R.B LIBRE DESTINACIÓN	70,000,000.00
<b>Total Disponibilidad:</b>		70,000,000.00

**CONCEPTO:** AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA DOTACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS EQUIPOS Y MENAJE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN INFANTIL "SEMBREMOS FUTURO", UBICADO EN LA CALLE 7 N° 12-43 BARRIO BOYACÁ DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ (BOYACÁ), Y ASÍ CONTRI

**NOTA:** Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 26/08/2022

DIRECCIÓN DE TESORERÍA Y  
PRESUPUESTO

Elaborado por: ADELAPRES



891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

ESTUDIO PREVIO



FM-100

Versión: 4.0

Fecha: 03-01-2020

Página 1 de 69

ENTIDAD	ALCALDIA DE CHIQUINQUIRÁ
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y GRUPOS POBLACIONALES
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS Y GESTION CONTRACTUAL
CÓDIGO BPIN VIABILIDAD - BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	2020151760003
FECHA	27 de julio 2022

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

**1.1** La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...*”.

#### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN.

El Municipio de Chiquinquirá (Boyacá) de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. La Constitución Política de Colombia establece:

**Artículo 2.** Son *finés esenciales* del Estado, *servir a la comunidad* promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Carta Magna. Las autoridades de la República están para proteger a todas las personas residentes de Colombia.

**Artículo 5.** El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.

**Artículo 44.** La familia, la sociedad y el Estado, tienen la obligación de asistir y proteger al niño, para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, los cuales prevalecen sobre los derechos de los demás.



**Artículo 315.** Al Señor alcalde le corresponde dirigir la acción administrativa del *Municipio*, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

**Artículo 366.** El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. (...).

**Que, la Ley 715 de 2001** instaura la Atención a Grupos Vulnerables, y determina que los Municipios deben establecer y financiar programas a la población vulnerable determinando la atención a los grupos como la población infantil, ancianos, desplazados o madres cabeza de hogar.

**Que, el artículo 29 de Ley 1098 de 2006** determina que la «primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero a los seis años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución



 891800475-0	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ</b> MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		<b>FM-100</b>	
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>		Versión: 4.0 Fecha: 03-01-2020 Página 2 de 69	

Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños y las niñas».

**Que, de acuerdo con el artículo 205 de la misma Ley,** el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es el ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la prevención de su vulneración, la protección y restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y en los resguardos o territorios indígenas.

**Que la Ley 1955 de 2019,** por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto Por Colombia, Pacto por la Equidad”, hizo énfasis sobre la atención integral a la primera infancia y se proyecta como una atención que cumpla con los criterios de calidad, orientada a potenciar de manera adecuada las diferentes dimensiones del desarrollo infantil temprano a través de las modalidades de atención familiar e institucional a través de la Política de Atención Integral a la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.

**Que, la Ley 1084 de 2016,** Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones, señala:

**ARTICULO 1. Objeto.** La presente iniciativa legislativa tiene el propósito de establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral.

**Artículo 2°. Política de Cero a Siempre.** La política de “ceros a siempre”, en tanto política pública, representa la postura y comprensión que tiene el Estado colombiano sobre la primera infancia, el conjunto de normas asociadas a esta población, los procesos, los valores, las estructuras y los roles institucionales y las acciones estratégicas lideradas por el Gobierno, que en corresponsabilidad con las familias y la sociedad, aseguran la protección integral y la garantía del goce efectivo de los derechos de la mujer en estado de embarazo y de los niños y niñas desde los ceros (0) hasta los seis (6) años de edad.

**Artículo 4°. Definiciones.** Para efectos de la presente ley se presentan dos tipos de definiciones basadas en los acuerdos y desarrollos conceptuales de la política:

Conceptos propios de la primera infancia:

**A) Desarrollo integral.** El desarrollo integral en tanto derecho, conforme a lo expresado por la Ley 1098 de 2006 en su artículo 29, es el fin y propósito principal de esta política. Entiéndase por desarrollo integral el proceso singular de transformaciones y cambios de tipo cualitativo y cuantitativo mediante el cual el sujeto dispone de sus características, capacidades, cualidades y potencialidades para estructurar progresivamente su identidad y su autonomía.

El desarrollo integral no se sucede de manera lineal, secuencial, acumulativa, siempre ascendente, homogénea, prescriptiva e idéntica para todos los niños y las niñas, sino que se expresa de manera particular en cada uno. La interacción con una amplia variedad de: actores, contextos y condiciones es significativa para el potenciamiento de las capacidades y de la autonomía progresiva. El desarrollo ocurre





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

## ESTUDIO PREVIO



FM-100

Versión:	4.0
Fecha:	03-01-2020
Página 3 de 69	

a lo largo de todo el ciclo vital y requiere de acciones de política pública que lo promuevan más allá de la primera infancia.

**B) Realizaciones.** Las realizaciones son las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña y cada niño, y que hacen posible su desarrollo Integral. El Estado colombiano se compromete a través de esta política a trabajar para que cada niño y niña: en tiempo presente:

- Cuente con padre, madre, familiares o cuidadoras principales que le acojan y pongan en práctica pautas de crianza que favorezcan su desarrollo integral.
- Viva y disfrute del nivel más alto posible de salud.
- Goce y mantenga un estado nutricional adecuado.
- Crezca en entornos que favorecen su desarrollo.
- Construya su identidad en un marco de diversidad.
- Exprese sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos sean tenidos en cuenta.
- Crezca en entornos que promocionen y garanticen sus derechos y actúen ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.

En todos los casos en los que se presenten situaciones de vulneración o riesgo se generarán respuestas para la garantía y restitución de los derechos desde la integralidad propia del desarrollo del niño o la niña.

**C) Entornos.** Los entornos son los espacios físicos, sociales y culturales diversos en los que los niños y las niñas se desenvuelven, con los cuales interactúan, en los que se materializan las acciones de política pública. Estos son determinantes para su desarrollo integral. Como entornos están el hogar, el entorno de salud, el educativo, el espacio público y otros propios de cada contexto cultural y étnico.

El Estado colombiano se compromete a que en ellos se promueva la protección de sus derechos, se garantice su integridad física, emocional y social, y se promueva el desarrollo integral, de manera tal que los niños y las niñas puedan hacer un ejercicio pleno de sus derechos.

**Artículo 5°. La educación inicial.** La educación inicial es un derecho de los niños y niñas menores de seis (6) años de edad. Se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso.

Su orientación política y técnica, así como su reglamentación estarán a cargo del Ministerio de Educación Nacional y se hará de acuerdo con los principios de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG



ESTUDIO PREVIO

FM-100

Versión: 4.0

Fecha: 03-01-2020

Página 4 de 69

La reglamentación será de obligatorio cumplimiento para toda la oferta oficial y privada, nacional y territorial y definirá los aspectos relativos a la prestación, inspección, vigilancia y control de este derecho y proceso.

**Artículo 6°. Ámbito de aplicación.** La Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, adoptada por medio de la presente ley, deberá ser implementada en todo el territorio nacional por cada uno de los actores oficiales y privados, tanto del orden nacional como local, que tienen incidencia en el proceso de desarrollo integral entre los cero (0) y los seis (6) años de edad, durante su etapa de primera infancia, de acuerdo con el rol que les corresponde, con un enfoque diferencial y poblacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006.

**Prioridad de las atenciones.** En la ejecución e implementación de la política se toma en consideración la diversidad de configuraciones de niños, niñas y familias en razón de su cultura, pertenencia étnica, contexto, condiciones, dimensiones particulares o afectaciones transitorias, así como la prioridad de su atención ante estados de vulnerabilidad. El Estado trabajará por restablecer los derechos y brindar reparación integral de manera prioritaria a aquellos niños y niñas que hayan sido víctimas del conflicto armado y violencias asociadas, del maltrato infantil, de la violencia intrafamiliar, del abandono, de la discriminación o de cualquier situación de vulneración de derechos.



**Focalización.** La focalización de la población a ser atendida de forma prioritaria con recursos oficiales de carácter nacional o local, debe realizarse de manera concertada entre las autoridades gubernamentales del orden nacional y local en los escenarios del Consejo de Política Social municipal y departamental, en consonancia con el análisis de situación de derechos y de servicios consignado en la RIA (Ruta Integral de Atenciones). La focalización se hará teniendo en cuenta como mínimo los siguientes criterios: la vulnerabilidad de los niños y niñas, las brechas sociales y económicas de los ciudadanos, la población en condición de discapacidad, la pobreza rural, la población afectada por el conflicto armado y la pertenencia a grupos étnicos.

**Artículo 7°. Gestión intersectorial para la atención integral.** Es la acción organizada, concurrente y coordinada a través de la cual los sectores estatales de los órdenes nacional y local (educación, salud, cultura, recreación, bienestar, deportes, planeación, entre otros), así como otros actores de la sociedad (familias, comunidad, sociedad civil, academia, empresa privada, organizaciones no gubernamentales, entre otras), se articulan para lograr la atención integral a las mujeres gestantes, y los niños y niñas en primera infancia, a partir de lo que ellos y ellas requieren.

La gestión intersectorial exige que cada actor involucrado reconozca la importancia central de su papel para la garantía del desarrollo de las niñas y niños y ponga al servicio de ellos sus saberes, su estructura institucional, acciones de política, recursos y capacidades, así como su apertura para transformarse, trátase de la orientación, la planeación, la oferta de servicios, la articulación o el seguimiento a la atención integral.

Que la Ley 1098 de 2006 “por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”, Dispone: en el **Artículo 17. Derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano.** Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente. La calidad de vida es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad de ser humano. Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y



 891800475-0	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ</b> MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		<b>FM-100</b>	
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>		Versión: 4.0 Fecha: 03-01-2020 Página 5 de 69	

equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano.

Que para dar cumplimiento a los fines constitucionales y a lo establecido en el Plan de Desarrollo, “**SI ES POSIBLE,**” el municipio de Chiquinquirá busca garantizar y hacer efectivos los derechos de la Primera Infancia estableciendo programas y proyectos que den un trato especial y preferencial a fin de que puedan acceder a programas sociales de salud, recreación, actividad física, deporte, vivienda, alimentación y adopción de hábitos de vida saludable, entre otros, que permitan hacer a los niños y niñas participes en el desarrollo de la sociedad.

Que el Centro de Desarrollo infantil CDI –surge en el marco de la política estatal de Cero a Siempre, como una apuesta de educación inicial conducente a la atención integral de niños y niñas en primera infancia, en condición de vulnerabilidad. Su diseño se basa en la experiencia de los hogares infantiles y otras modalidades institucionales del programa de atención integral a la Primera infancia - PAIPI, desarrollado por el Ministerio de Educación Nacional y el ICBF Y otras experiencias locales.

Que el servicio CDI reconoce el derecho de todos los niños y las niñas de primera infancia a la educación inicial y se constituye en un escenario en el cual se planean y desarrollan las experiencias pedagógicas organizando los ambientes de manera intencionada para lograr su desarrollo integral.

Que en el CDI la prestación del servicio se brinda a través de las condiciones físicas, humanas, pedagógicas, culturales, nutricionales, sociales ya administrativas cuyas características son de suficiencia, pertinencia y oportunidad según lo establecido en los Estándares de calidad para las modalidades de educación inicial.

Que la modalidad institucional funciona en espacios especializados para atender a los niños y niñas en la primera infancia está orientada a los niños y niñas de primera infancia y sus familias o cuidadores, de manera prioritaria a los niños y niñas entre los dos años y hasta menores de 5 años y hasta a los 6 años de edad en el grado de transición. Sin perjuicio de lo anterior, esta modalidad está diseñada para atender las diferentes edades con la singularidad que eso implica por ello estarán abiertos o atenderán a niños y niñas entre los 6 meses y los dos años de edad.

Que los ambientes o espacios físicos de la modalidad institucional deben construirse y gestionarse para favorecer el desarrollo, bienestar y seguridad del niño y la niña, e incentivar ambientes abiertos para explorar el mundo físico y social. Tanto a nivel de mobiliario como de espacios, estos requieren estar adaptados a las características y condiciones de los niños y niñas, es decir, propiciar experiencias enriquecedoras que promuevan su desarrollo y que les permita explorar el mundo con confianza en sí mismo y en los adultos significativos que lo rodean. Con este propósito, la modalidad de atención que se implementa debe garantizar las condiciones físicas, humanas, pedagógicas, culturales, nutricionales, sociales y administrativas con suficiencia y calidad.

Que la necesidad de la administración es aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para el cumplimiento del objeto social y obligaciones legales del jardín infantil sembramos futuro; con el fin de garantizar, mejorar, promover y restituir el pleno ejercicio de todos los derechos de la población de la primera infancia.





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

ESTUDIO PREVIO



FM-100

Versión: 4.0

Fecha: 03-01-2020

Página 6 de 69

Que por lo expuesto anteriormente la Administración Municipal "Gobierno Del Sí es Posible 2020-2023" tiene la necesidad de adelantar un proceso para contratar con una Entidad Sin Ánimo de Lucro conforme lo establece el Decreto 092 de 2017 con el fin de adquirir elementos, equipos y menaje necesarios para dotar las instalaciones del jardín infantil sembramos futuro de acuerdo a la *Guía orientadora para la compra de la dotación modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral*, dispuesta por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

Es de señalar que la entidad realizará el desarrollo del objeto contractual con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) toda vez que efectuada la revisión de procesos a nivel nacional y departamental que buscan el bienestar y la protección de la población Primera Infancia, se encuentra que el mecanismo más eficaz y eficiente es por medio de la ESAL, ya que estas entidades se destacan por la promoción, divulgación, difusión, ejecución, investigación y valoración del patrimonio cultural material e inmaterial. Así mismo es de señalar que la ESAL le permite al municipio de Chiquinquirá cumplir sus objetivos en la medida en que la mayor experiencia en actividades similares a la que se pretende contratar permite asignar de la mejor manera los riesgos propios de la contratación y de las actividades que se van a desplegar.

1.2. En concordancia con el Plan de Desarrollo *Gobierno del Sí es Posible 2020-2023*, se procede a realizar el presente estudio previo enmarcado en los siguientes términos.

**Pilar.** ¡SÍ ES POSIBLE! Desde lo social construir CONFIANZA para Chiquinquirá

**Enfoque.** Cultura ciudadana y construcción de valores

**Programa.** Sí es posible educación de calidad

**Proyecto.** Educación de calidad para el Municipio de Chiquinquirá

**Meta de Producto.** Suscribir convenios en programas de educación inicial en los hogares comunitarios.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CEONVENIO A CELEBRAR

2.1. **Objeto:** AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA DOTACION DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y MENAJE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN INFANTIL "SEMBREMOS FUTURO" UBICADO EN LA CALLE 7 No. 12-43 BARRIO BOYACÁ DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ (BOYACÁ), Y ASI CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA.

### 2.2. ALCANCE

El Municipio de Chiquinquirá es propietario del inmueble ubicado en la Calle 7 No. 12-43 Barrio Boyacá el cual ha sido destinado en los últimos años como Jardín Infantil.

El estado colombiano a través de la política para el desarrollo integral de la primera infancia, se compromete para que cada niño y cada niña en el presente, cuente con padre, madre o cuidadores principales que lo acogen y ponen en práctica pautas de crianza que favorece su desarrollo integral.

Según las proyecciones del DANE del Censo general 2005, en Chiquinquirá al año 2018 hay una población de 6.758 niñas y niños entre los 0 y 5 años, correspondiente al 9.92% del total de la población del Municipio; de la población en primera infancia el mayor de 3.468 son niños equivalentes al 10,23% del total de



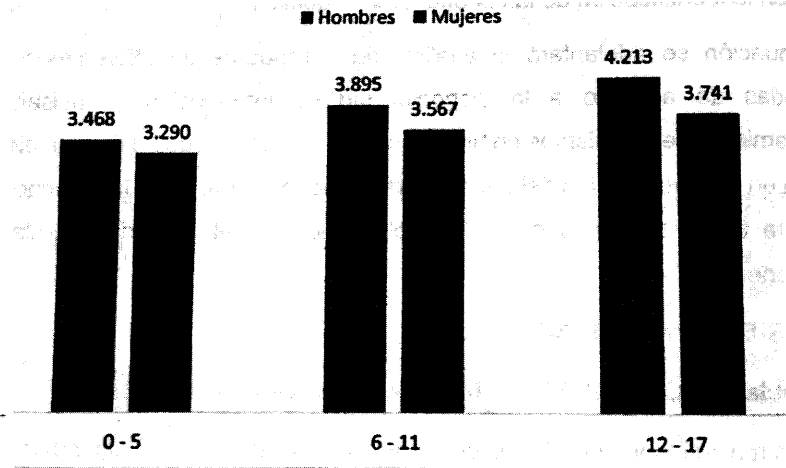


891800475-0



hombres en el Municipio y 3.290 son niñas equivalentes al 9,61% del total de mujeres en el Municipio.

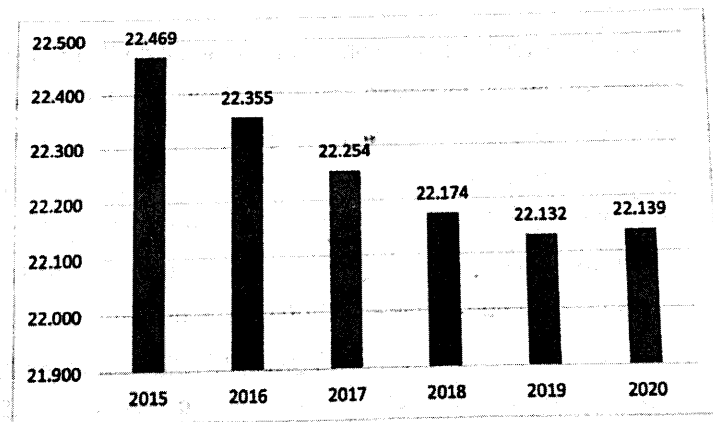
Grafica 1 Población de 0 a 17 años en Chiquinquirá, año 2018



Fuente: Proyecciones DANE censo 2005

Consecuentemente, en Chiquinquirá según tendencia de la proyección DANE, censo 2005, la población de primera infancia en el Municipio aumenta en promedio 14,5 puntos entre años 2016 a 2020; sin embargo el porcentaje de esta población en relación al total de la población en el Municipio disminuye levemente ya que para los años 2015, 2018 y 2020, representa el 10,32%, 9,92% y 9,75% respectivamente. En los mismos años esta tendencia a la disminución se da igualmente en la población de 0 a 17 años; 34,4% en 2015, 32,5 % en 2018 y 31,5% en 2020.

Grafica 2. Proyecciones de Población de 0 a 17 años en Chiquinquirá, año 2015-2020.



Fuente: Proyecciones DANE censo 2005

No obstante, lo anterior, el Municipio debe prepararse para atender la demanda de primera infancia, infancia, adolescencia, proyectada según estas cifras.

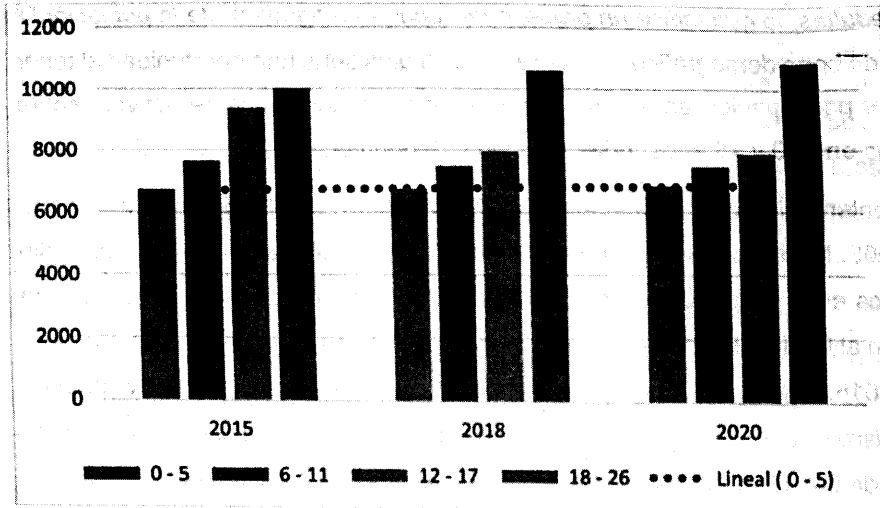




891800475-0



Gráfica 3. Población de 0 a 26 por grupos de edad. Chiquinquirá, 2015-18-20.



Fuente: Proyecciones DANE, censo 2005

En años 2015 a 2018 Chiquinquirá tiene un promedio anual de 743,5 nacimientos de madres residentes en el municipio, según el DANE. La tendencia de los nacimientos en los 4 años, se eleva en 2016 con 804 nacimientos y el más bajo en 2018 con 694. El dato preliminar registra para el año 2018, 694 nacimientos de los cuales 362 son hombre y 332 mujeres; la cabecera municipal registra el mayor número de nacimientos (621), frente al rural (73). De acuerdo a datos locales del Sistema de Vigilancia de Salud Pública- SIVILIGA- a noviembre de 2018, los nacidos vivos con madres residentes en Chiquinquirá fueron 500, distribuidos en cabecera municipal (446), centro poblado (7) y rural disperso (47). De estos nacimientos 46 fueron de madres menores de 17 años de edad, equivalentes al 9.2% del total de nacimientos.

Tabla 1. Nacimiento en Chiquinquirá por edad de la madre.  
 SIVIGILA, Nov\_2018

EDAD DE LA MADRE	NACIMIENTOS
14	3
15	6
16	18
17	19
Mayores de 18	454
Total de nacimientos	500

Fuente: Dirección de Salud. Municipio

El municipio cuenta con programas bienestar familiar para la atención de la primera infancia. En el 2018, el ICBF atendió un total de 871 niños y niñas en los hogares comunitarios; 135 en la modalidad jardín infantil, 104 en centro de desarrollo infantil "Unidos para Crecer"; 100 en Centro de Desarrollo Infantil "Primero Chiquinquirá".

El instrumento por excelencia para formalizar la identidad y ciudadanía por parte del estado es el registro civil de nacimiento, que identifica a las niñas y a los niños al momento de su nacimiento y les otorga el





891800475-0



estatus a los ciudadanos.

Tabla 2. Tendencias indicadoras. Identidad, Diversidad, Derechos Sexuales y Reproductivos.  
 Primera Infancia

Indicador	Tendencia del indicador				Fuente
	2015	2016	2017	2018	
Número de niñas y niños menores de un año registrados.	842	843	796	730	Sistema Único de Información de la Nifex del SNBF - SUIN -
Proporción de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia.	78,47	82,99	73,98	67,03	Sistema Único de Información de la Nifex del SNBF - SUIN -
Porcentaje de niños y niñas con discapacidad	0,08	0,06	0,07	ND	Cálculos propios con Proyecciones DANE 2005
Porcentaje de niños y niñas de grupos étnicos.	ND	ND	ND	ND	
Porcentaje de niños y niñas víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual del total de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado.	ND	0	0	ND	Observatorio Social – Alcaldía - Chiquinquirá.

Fuente: Política Pública Primera Infancia, infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar 2018 – 2020 Chiquinquirá

La entidad municipal registra para el año 2015 un total de 6.593 registros Civiles otorgados; 5.101 en 2016; 4.242 en 2017 y 1.230 en el primer trimestre de 2018, registros globales que no necesariamente corresponde a niños menores de un año cuando fueron expedidos.

El dato suministrado por SUIN arroja información del indicador. Según comportamiento de la proporción de niños y niñas menores de un año que cuentan con el Registro Civil de Nacimiento, su tendencia ha venido disminuyendo de 2015 a 2018; en último año disminuyo en -9; 39 puntos porcentuales en relación al 2017 año en el cual la proporción igualmente disminuyo en -10,8 puntos porcentuales en relación al 2016. Aunque las tasas de población menor a cinco años tienden a disminuir en los últimos años debido a efectos como el control de la natalidad, significa que al 2018 en el municipio hay un porcentaje del 32; 97% de niños y niñas que no cuentan con el instrumento oficial que les garantiza su derecho a una identidad de la cual se deriva el derecho a su nombre, a una nacionalidad, a una familia y por ende, a demostrar que existe jurídicamente como ciudadano pleno de derechos y deberes.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario celebrar un convenio de asociación, donde la ESAL al realizar sus aportes, contribuyen para enfrentar en el presente y a futuro las implicaciones del aumento progresivo en la demanda para la atención y garantía de los derechos de los niños y niñas de la primera infancia.

### 2.3. DESCRIPCIÓN DETALLADA

Especificaciones técnicas exigidas: El Contratista deberá suministrar los siguientes elementos, equipos y menaje dentro del plazo y en las condiciones que le indique el Municipio, así:





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



FM-100

Versión: 4.0

Fecha: 03-01-2020

Página 10 de 69

ESTUDIO PREVIO

N°	ELEMENTO	CANT	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA G10.PP VER - GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL
<b>ASEO</b>			
1	CANECA PARA ROPA	1	ALTO MÍNIMO 50 cm ANCHO MÍNIMO 30 cm CAPACIDAD REQUERIDA 2.8 Kg MATERIAL Polipropileno (PP) COLOR Variado CONTENIDO Una canasta (Incluye tapa) VIDA ÚTIL MÍNIMA 7 años
2	PONCHERA LAVANDERÍA	1	ALTO (Aprox.) 24 cm LARGO(Aprox.) 54 cm DIÁMETRO (Aprox.) 55 cm VOLUMEN REQUERIDO (prevalece el volumen sobre las dimensiones) 45 L MATERIAL Polipropileno (PP) COLOR Surtido CONTENIDO Una ponchera (incluye asas) VIDA ÚTIL MÍNIMA 7 AÑOS
3	BALDE PLÁSTICO GRANDE CON ESCURRIDOR 35 LITROS	1	ALTO (aprox.) 87 Cm ANCHO (aprox.) 39 Cm LARGO (aprox.) 60 Cm CAPACIDAD REQUERIDA (prevalece la capacidad sobre las dimensiones) 35 L PESO (aprox.) 7 Kg MATERIAL Polipropileno (PP) + 4 ruedas en Goma COLOR Amarillo CONTENIDO Un balde (incluye manija, escurridor y ruedas) VIDA ÚTIL MÍNIMA 7 años
4	CANECA PLÁSTICA CON TAPA 120 LT	1	ALTO (aprox.) 70 cm DIÁMETRO (aprox.) 60 cm CAPACIDAD REQUERIDA (prevalece la capacidad sobre las dimensiones) 120 L MATERIAL Polietileno de Alta Densidad (HDPE) COLOR Surtido CONTENIDO Una caneca (incluye asas y tapa) VIDA ÚTIL MÍNIMA 7 año s
5	PAPELERA PARA SANITARIO 10 LITROS	12	ALTO (aprox.) 25 cm ANCHO (aprox.) 24 cm CAPACIDAD REQUERIDA (prevalece la capacidad sobre las dimensiones) 10 L MATERIAL Polietileno de Alta Densidad (HDPE) COLOR Verde CONTENIDO Una caneca con tapa VIDA ÚTIL MÍNIMA 7 años





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

ESTUDIO PREVIO



FM-100

Versión: 4.0  
 Fecha: 03-01-2020  
 Página 11 de 69

## COCINA

6	OLLA # 20 EN ALUMINIO	1	DIÁMETRO 20 cm ESPESOR (Lámina aluminio) 1.8 mm CAPACIDAD (Prevalece la capacidad sobre las dimensiones) 5.5 L MATERIAL Aluminio. COLOR Plateado CONTENIDO Una olla con tapa metálica y asas metálicas VIDA ÚTIL MÍNIMA 7 años
7	OLLETA EN ALUMINIO GRANDE	1	CAPACIDAD REQUERIDA 5 L CALIBRE 1.8 mm MATERIAL Aluminio COLOR Plateado CONTENIDO Una olleta con asa metálica VIDA ÚTIL MÍNIMA 7 años
8	CUCHARA SILICONA PARA BEBE	12	LARGO APROXIMADO 12 cm ANCHO (Aprox.) 20 mm ESPESOR (Aprox.) 1.5 mm MATERIAL Recubrimiento en Silicona COLOR Variados CONTENIDO Una (1) cuchara VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 AÑOS
9	PALA PARA TORTAS	1	PROFUNDIDAD DE LA PALA 12 cm CALIBRE 20 LARGO PALA 12 - 15 cm ANCHO PALA (Aprox.) 7 cm LARGO MANGO 12 - 15 cm MATERIAL Acero inoxidable COLOR Plateado CONTENIDO (1) Pala para tortas. VIDA ÚTIL MÍNIMA 5 años
10	PINZA DE ALIMENTOS	1	LONGITUD MÍNIMA 20 cm MATERIAL Acero inoxidable VIDA ÚTIL MÍNIMA 7 años
11	TIJERAS PARA COCINA	1	LARGO MÍNIMO 20 cm MATERIAL Acero inoxidable 8 " + Polipropileno (PP) VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 AÑOS
12	VAJILLA DE 4 PUESTOS CERAMICA	2	Platos Pandos - Tamaño Ø 25 – 26 cm Platos Hondos - Tamaño Ø 18 - 19 cm Platos Te - Tamaño Ø 14 - 15 cm. Plato postre – Ø 10 - 11cm. Pocillos - Capacidad 180 - 182 cc MATERIAL Cerámica COLOR Blanco CONTENIDO 4 platos pandos, 4 platos hondos, 4 platos postre, 4 platos té y 4 pocillos. VIDA ÚTIL MÍNIMA 5 Años
13	TERMÓMETRO PARA ALIMENTOS	1	LARGO (punzón) 14 - 16 cm RANGO DE MEDICIÓN MÍNIMO (+/- 0.2°) (-20) - 150 °C RANGO DE MEDICIÓN MÁXIMO (+/- 0.2°) (-55) - 330 °C EXACTITUD +/- 1 °C MATERIAL Plástico ABS antimicrobiano de alta resistencia, acero inoxidable COLOR Variados CONTENIDO Un (1) termómetro de alimentos VIDA ÚTIL MÍNIMA 2 AÑOS





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

## ESTUDIO PREVIO



FM-100

Versión: 4.0

Fecha: 03-01-2020

Página 12 de 69

14	CANECA PLÁSTICA CON TAPA 60 LITROS	1	ALTO (Aprox.) 50 cm DIÁMETRO (Aprox.) 40 cm CALIBRE 4 mm CAPACIDAD REQUERIDA 60 L MATERIAL Polipropileno (PP) COLOR Variados CONTENIDO Una (1) caneca y tapa ajustable VIDA ÚTIL MÍNIMA 7 AÑOS
15	RECIPIENTE ALMACENADOR	1	ALTO MÍNIMO 20 cm ANCHO MÍNIMO 22 cm DIÁMETRO MÍNIMO 22 cm PESO (aproximado) 0.412 Kg CAPACIDAD MÍNIMA 7 L MATERIAL Polipropileno (PP) COLOR Transparente, tapa de colores variados CONTENIDO Recipiente y tapa ajustable VIDA ÚTIL MÍNIMA 7 AÑOS
16	BANDEJA PARA ZONA DE LACTANCIA	1	LARGO MÍNIMO 20 cm ANCHO MÍNIMO 15 cm ALTO MÍNIMO 10 mm MATERIAL Acero Inoxidable 18 -8 COLOR Plateado CONTENIDO Una (1) bandeja VIDA ÚTIL MÍNIMA 10 AÑOS
17	CUCHARA PARA SERVIR	1	LARGO (Aprox.) 36 - 38 cm ESPESOR (Aprox.) 1.4 mm ANCHO (Aprox.) MATERIAL Acero 18/10 (10% cromo y 10% níquel) COLOR Plateado CONTENIDO Una (1) cuchara VIDA ÚTIL MÍNIMA 7 AÑOS
18	CUCHARON DE ESPAGUETI	2	LARGO (Aprox.) 30- 35 cm ANCHO (Parte cóncava) 6 - 7 cm ESPESOR (Aprox.) 1.4 mm MATERIAL Acero 18/10 (10% cromo y 10% níquel) COLOR Plateado CONTENIDO Una (1) cucharon VIDA ÚTIL MÍNIMA 7 AÑOS
19	JUEGO DE TAZAS DOSIFICADORAS	1	LARGO (mango) 3 - 4 cm CAPACIDAD 60 ml 80 ml 125 ml 250 ml ESPESOR (Aprox.) 1.4 mm MATERIAL Acero 18/10 (10% cromo y 10% níquel) COLOR Plateado CONTENIDO Cuatro (4) tazas VIDA ÚTIL MÍNIMA 7 AÑOS
20	JUEGO DE CUCHARONES	1	LARGO (mango) 30 - 40 cm DIÁMETRO (pieza media esfera) 8 cm 10 cm 18 cm ESPESOR (Aprox.) 1.5 mm MATERIAL Acero 18/10 (10% cromo y 10% níquel) COLOR Plateado CONTENIDO Tres (3) cucharas VIDA ÚTIL MÍNIMA 7 AÑOS
21	JUEGO DE TAZONES	1	CAPACIDAD 4 L 7 L 9 L MATERIAL Polipropileno (PP) COLOR Variados CONTENIDO Tres (3) tazones VIDA ÚTIL MÍNIMA 7 AÑOS
22	JUEGO DE MOLDES PARA HORNEAR	1	DIAMETRO O ANCHO MÍNIMO 1 24 Cm DIAMETRO O ANCHO MÍNIMO 1 32 Cm DIAMETRO O ANCHO MÍNIMO 1 40 Cm MATERIAL Aluminio COLOR Plateado CONTENIDO 3 moldes para hornear grande mediano y pequeño VIDA ÚTIL MÍNIMA 7 Años





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

## ESTUDIO PREVIO



FM-100

Versión: 4.0  
 Fecha: 03-01-2020  
 Página 13 de 69

23	MOLINILLO DE PLASTICO	1	LARGO MÍNIMO 30cm MATERIAL Nylon 66 (PA66) COLOR Variados CONTENIDO Molinillo de plástico VIDA ÚTIL MÍNIMA 4 años
<b>EQUIPO DE APOYO</b>			
24	REPRODUCTOR DE AUDIO	5	CD Si MP3 Si Conexión USB Si Bluetooth Si AUX Si Compatible Con variedad de dispositivos Material Lámina Metálica Inoxidable Color Negro Accesorios Control remoto, cable de alimentación, análoga audio cable, manual del usuario Vida útil mínima 10 años
25	TELEVISOR 40 PULGADAS	1	WIFI Si Conexión USB Si HDMI Si Navegador Web Si MATERIAL Paneles polarizados, reflectores y fuente de luz cristal frontal, panel de cristal líquido y filtro de color RGB. Color Negro Accesorios Control remoto, baterías (para el control remoto), cable de poder, manual, soporte. Vida útil mínima 10 años
26	SOPORTE PARA TV Y REPRODUCTOR VIDEO	2	Peso máximo 30 Kg Para pantallas de 19" a 40" Inclinación vertical +/- 20 grados Material Lamina de acero de alta resistencia Color Negro Contenido Base y accesorios para la instalación Vida útil mínima 10 años
<b>MOBILIARIO</b>			
27	JUEGO DE CANASTAS (PLÁSTICAS RECTANGULARES)	1	ALTO MÍNIMO 25 cm ANCHO MÍNIMO 40 cm LARGO MÍNIMO 60 cm CAPACIDAD 25 Kg PESO (Aprox.) 2500 Gramos MATERIAL Polipropileno (PP) COLOR Variados CONTENIDO 2 Canastas VIDA UTIL MÍNIMA 5 años
28	MESA PLÁSTICA DE CUATRO CUPOS PARA ADULTOS	5	ALTO (Aprox.) 73 cm ANCHO (Aprox.) 75 cm PROFUNDIDAD (Aprox.) 75 cm MATERIAL Polipropileno (PP) COLOR Blanco VIDA UTIL MÍNIMA 3 años
29	ESTANTE PARA LIBROS	5	ALTO 100 cm ANCHO 150 cm PROFUNDIDAD 25 cm CALIBRE 12 cm MATERIAL Pino romerón seco COLOR Natural, laca no tóxica según le indique el supervisor CONTENIDO Un (1) estante para almacenar libros VIDA UTIL MÍNIMA 7 años





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



FM-100

Versión: 4.0

Fecha: 03-01-2020

Página 14 de 69

## ESTUDIO PREVIO

30	ESCRITORIO OFICINA	3	<p>ALTO 73 cm ANCHO 150 cm PROFUNDIDAD 60 cm ANCHO MÍNIMO ENTRE PEDESTAL Y ARCHIVADOR 101 cm ANCHO DEL PEDESTAL 52 cm MATERIAL MESA Superficie en madera aglomerada RH, forma borde plástico y formica termo-fijada en la cara superior. Estructura metálica con acabado en pintura electroestática. MATERIAL PEDESTAL, PATAS Y SOPORTE Acero. COLOR CONTENIDO Archivador 2 cajones pequeños, 1 cajón archivo en frente 37 - 40 cm. VIDA UTIL MÍNIMA 5 años</p>
31	EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC	3	<p>ALTO TOTAL (Aprox.) 45 cm          CAPACIDAD 20 lb          TIEMPO DE DESCARGA (Aprox.) 11 seg          DIÁMETRO EXTERIOR (Aprox.) 13 Cm          PESO EXTINTOR CARGADO 5.8 Kg 5.8 Kg          PESO ILINDRO VACÍO 1.8 Kg          VÁLVULA Rosca 30 mm          NIPLE Acero 30 mm          MANÓMETRO 195 PSI          CARGA AGENTE EXTINTOR 4 Kg          MATERIAL Lámina Colled Roll de calibre 16 (1.52mm).          CALIBRE 16 (1.15 mm)          COLOR Electroestática Amarillo          CONTENIDO Agente expulsor Nitrógeno          VIDA UTIL MÍNIMA 10 años</p>





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

ESTUDIO PREVIO



FM-100

Versión: 4.0

Fecha: 03-01-2020

Página 15 de 69

32	CAMBIADOR	1	ALTO 110 cm ANCHO 88 cm PRFUNDIDAD 93 cm MATERIAL CHASIS Metal no poroso y de alta resistencia. MATERIAL BASE CAMBIADOR Material plástico y madera. Pinturas no tóxicas y resistentes a la abrasión. COLOR Mixto CONTENIDO Incluye ruedas para fácil ubicación VIDA UTIL MÍNIMA 1 año
33	GRADA DE DOS PASOS	2	Estructura en tubo de acero cold rolled de 1¼pulg. x 1 mm. APROXIMADO 42 cm ANCHO APROXIMADO 39 cm LARGO 40 cm MATERIAL Estructura en tubo de acero con pintura poliéster. Lamina plástica texturizada Anti-deslizante. CONTENIDO Una (1) grada o Escabel de dos pasos VIDA UTIL MÍNIMA 5 años
34	SILLA RECLINABLE PARA BEBE	6	Silla con espaldar graduable, mínimo en tres posiciones. Sin movimiento ALTO MÍNIMO 49 cm ANCHO MÍNIMO 46 cm MATERIAL Estructura plástica o en tubo Cold rolled, con recubrimientos no tóxicos COLOR Surtidos CONTENIDO Silla con cinturón de seguridad de tres puntos VIDA UTIL MÍNIMA 5 años
35	MUEBLE VERTICAL DE ALMACENAMIENTO CON PUERTAS	5	ALTO 200 cm ANCHO 92 cm PROFUNDIDAD 30 cm MATERIAL Polipropileno (PP) COLOR Variado VIDA UTIL MÍNIMA 5 años
36	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO HORIZONTAL	5	ALTO (Aprox.) 68 cm LARGO (Aprox.) 100 cm PROFUNDIDAD 45 cm REPISAS 3 MATERIAL Madera MDF Resistente a la humedad, melaminados por las dos caras. De 19mm de espesor. COLOR Madera CONTENIDO Un (1) estante para almacenamiento, instrucciones y elementos para armar (tornillería, paneles, ruedas etc.) VIDA UTIL MÍNIMA 7 años





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



FM-100

Versión: 4.0

Fecha: 03-01-2020

Página 16 de 69

## ESTUDIO PREVIO

37	SILLA NEUMÁTICA	2	Altura del plano de asiento 35-52 cm Altura del espaldar desde asiento 40-50 cm Profundidad efectiva del asiento 40 cm Espesor del asiento 7 cm Ancho del asiento 42-52 cm Ancho del espaldar 42-52 cm Inclinación del asiento 0-5° Ángulo del plano del asiento con el respaldo 100-105° Diámetro de base 60 cm CARGA ESTÁTICA 150 Kg MATERIAL Acolchado: espuma de poliuretano (PU). Tapizado: paño. Base: nylon o poliuretano (PU) con carga de fibra de vidrio al 30%. Cubiertas: polipropileno (PP). VIDA ÚTIL MÍNIMA 5 años
38	SILLA INTERLOCUTOR	6	Altura del plano del asiento desde el piso 44 cm Profundidad del asiento 40 cm Ancho del asiento y espaldar 42-48 cm Angulo del plano del asiento con el espaldar 94° MATERIAL Patas, asiento espaldar, amarres: acero. Acolchado: espuma de poliuretano (PU). Tapizado: paño. Cubiertas exteriores: polipropileno (PP) VIDA UTIL MÍNIMA 5 años
39	SILLAS SIN BRAZOS PARA ADULTO	60	ALTO (Aprox.) 87 cm ANCHO (Aprox.) 54 cm LARGO (Aprox.) 51 cm MATERIAL Polipropileno (PP) COLOR Blanco CONTENIDO Una (1) silla sin brazos VIDA UTIL MÍNIMA 3 años
<b>LENCERIA</b>			
40	COBIJA TÉRMICA PARA CAMA APILABLE Y/O COLCHONETA	100	ANCHO MINIMO 90 cm LARGO MINIMO 140 cm COLOR Varios CONTENIDO (1) Cobija MATERIAL Tela Lana de Franela - 100% Poliester. Acabado tipo piel de durazno. VIDA UTIL MÍNIMA 3 años
41	COBIJA TERMICA PARA CUNA Y NIDO	12	ANCHO MINIMO 90 cm LARGO MINIMO 140 cm COLOR Varios CONTENIDO (1) Cobija MATERIAL Tela Lana de Franela - 100% Poliester. Acabado tipo piel de durazno. VIDA UTIL MÍNIMA 3 años
42	SÁBANAS PARA CUNAS	12	LARGO MÍNIMO 150 cm ANCHO MÍNIMO 90 cm MATERIAL Telas sanforizadas - Mínimo 180 hilos. COLOR Variados CONTENIDO Sábana - Sobre sabana VIDA UTIL MÍNIMA 3 años





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

## ESTUDIO PREVIO



FM-100

Versión:	4.0
Fecha:	03-01-2020
Página 17 de 69	

43	COLCHÓN ANTIREFLUJO PARA CUNA	10	MATERIAL Espuma rosa de alta resistencia, forrada en tela lona impermeable. ANGULO DE INCLINACIÓN DEL COLCHON 30° LARGO 120 cm ANCHO 60 cm DENSIDAD PROMEDIO 26 Kg/m3 RESISTENCIA A LA TENSIÓN Mínimo 69 Kpa ELONGACIÓN Mínimo 70 % RESISTENCIA AL DESGARRE Mínimo 0,35 N/mm de ancho GROSOR EN DECLIVE (EMPEZANDO ) 20 cm GROSOR EN DECLIVE ( TERMINANDO) 2 cm CONTENIDO (1) Colchón FORRO MATERIAL Dril, dacrón VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 AÑOS
44	COLCHONETA PARA CAMBIO DE PAÑAL	1	ALTO 5 cm ANCHO 80 cm PROFUNDIDAD 40 cm MATERIAL Espuma Rosada Densidad 26 y Tela lona impermeable recubierta de PVC (forro) CONTENIDO (2) agarraderas y dos (2) respiradores VIDA UTIL MÍNIMA 5 años La colchoneta debe contar con forro en material impermeable recubierta de PVC, cremallera lateral, dos (2) agarraderas y dos (2) respiradores. Correas de seguridad para sujetar al bebé mientras se realiza el cambio de pañal. Todos elementos de confección deben contar con el rotulado según las normas aplicables
45	COLCHONETAS PARA CUNA	12	MATERIAL Espuma flexible ALTO DE LA ESPUMA 80 mm ANCHO MÍNIMO 60 cm LARGO MÍNIMO 120 cm DENSIDAD PROMEDIO 26 Kg/m3 RESISTENCIA A LA TENSIÓN Mínimo 69 Kpa ELONGACIÓN Mínimo 70 % RESISTENCIA AL DESGARRE Mínimo 0,35 N/mm de ancho DUREZA Mínimo 20 M3 FORRO Tela lona Impermeable recubierta con PVC. CONTENIDO 1 Colchoneta y 2 fundas VIDA UTIL MÍNIMA 5 años





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



FM-100

Versión: 4.0

Fecha: 03-01-2020

Página 18 de 69

## ESTUDIO PREVIO

46	CAMBIADOR	1	ALTO 110 cm ANCHO 88 cm PRFUNDIDAD 93 cm MATERIAL CHASIS Metal no poroso y de alta resistencia. MATERIAL BASE CAMBIADOR Material plástico y madera. Pinturas no tóxicas y resistentes a la abrasión. COLOR Mixto CONTENIDO Incluye ruedas para fácil ubicación VIDA UTIL MÍNIMA 1 año
47	CUNAS EN MADERA	12	ALTO DE LA BARANDILLA-DESDE LA BASE DEL COLCHON 60 cm LARGO 120 cm ANCHO 60 cm BARANDAS No móviles MATERIAL Madera 100% COLOR Natural, laca no tóxica según le indique el supervisor. CONTENIDO Una (1) cuna de Madera - Incluye ruedas VIDA UTIL MÍNIMA 7 años
48	COLCHONETAS	40	MATERIAL Espuma flexible ALTO DE LA ESPUMA 80 mm ANCHO MÍNIMO 60 cm LARGO MÍNIMO 120 cm DENSIDAD PROMEDIO 26 Kg/m3 RESISTENCIA A LA TENSIÓN Mínimo 69 Kpa ELONGACIÓN Mínimo 70 % RESISTENCIA AL DESGARRE Mínimo 0,35 N/mm de ancho DUREZA Mínimo 20 M3 FORRO Tela lona Impermeable recubierta con PVC. CONTENIDO 1 Colchoneta y 2 fundas VIDA UTIL MÍNIMA 5 años
49	COJIN PARA LACTANCIA MATERNA	1	DIAMETRO A (APROX.) 50 cm ALTO INICIAL (Aprox.) 13 cm DIÁMETRO B (APROX.) 75 cm MATERIAL DE LA TELA Poliéster Impermeable Liviano MATERIAL RELLENO Espuma de Poliuretano (PU) DENSIDAD DE LA ESPUMA 18 COLOR Variado CONTENIDO (1) Cojín para Lactancia Materna VIDA UTIL MÍNIMA 3 años
<b>RECURSOS PARA EMERGENCIA</b>			
50	CUERDA DE EVACUACIÓN	5	CAPACIDAD 20 niños LARGO 10 metros CALIBRE 3 cm MATERIAL Velcro, Reata suave y cinta reflectiva (Hilos tono a tono). COLOR Variado. CONTENIDO Manijas/lazos de colores VIDA UTIL MÍNIMA 5 años





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

## ESTUDIO PREVIO



FM-100

Versión: 4.0  
 Fecha: 03-01-2020  
 Página 19 de 69

51	BOTIQUIN TIPO A DOTADO CON GABINETE	1	ALTO GABINETE MÍNIMO 40 cm ANCHO GABINETE MÍNIMO 27 cm PROFUNDIDAD GABINETE MÍNIMO 10 cm MATERIAL GABINETE Lámina cold roll cal 24 COLOR Blanco VIDA UTIL MÍNIMA 5 años CONTENIDO 13 Elementos
52	EXTINTOR PORTATIL AGENTE LIMPIO	2	ALTO TOTAL (Aprox.) 52 cm TIEMPO DE DESCARGA 20 seg. DIÁMETRO EXTERIOR (Aprox.) 16 cm CAPACIDAD 3700 g VÁLVULA Rosca 30 mm NIPLE Acero 30 mm MANÓMETRO 195 PSI MATERIAL Lámina Colled Roll de calibre 16 (1.52mm). COLOR Electrostática (Blanco) CONTENIDO Agente limpio (HCFC-123) VIDA UTIL MÍNIMA 10 años
53	BOTIQUIN PORTATIL	1	ANCHO MALETÍN 34 cm ALTO MALETÍN 12 cm PROFUNDIDAD MALETÍN 16 cm MATERIAL MALETÍN En lona impermeable. Manijas en reata 1" ½, Cremallera #9 y forro interno en poliéster. COLOR MALETÍN Rojo o azul VIDA UTIL MÍNIMA 5 años CONTENIDO 27 Elementos
54	JUEGO DE TARROS EN ACERO INOXIDABLE	1	ALTO 130 mm DIÁMETRO 102 mm MATERIAL Acero inoxidable CALIBRE 20 COLOR acero CONTENIDO 3 Recipiente con 3 tapas VIDA UTIL MÍNIMA 5 años
55	LINTERNA EMERGENCIA	1	LUZ LED DURACION CARGA 16 h POTENCIA 150 LÚMENES MATERIAL Polipropileno (PP) COLOR Variado VIDA UTIL MÍNIMA 5 años
56	MEGAFONO	1	LARGO 34 cm DIÁMETRO 23 cm POTENCIA 25 watts ALCANCE 800 m CONTENIDO Megáfono y Correa Para Transportar Y Sujetar Al Hombro. VIDA UTIL MÍNIMA 10 años
<b>MATERIAL PEDAGÓGICO</b>			
57	JUEGO DE BALONES CANGURO	5	RESISTENCIA (peso) 200 kg DIÁMETRO BALÓN PEQUEÑO (MÍNIMO) 40 cm DIÁMETRO BALÓN GRANDE (MÍNIMO) 55 cm MATERIAL PVC o Vinilo de alta resistencia COLOR Colores fuertes CONTIENE Dos balones: 1 de 40 cm y otro de 55 cm., mínimo VIDA ÚTIL MÍNIMA 2 años





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

## ESTUDIO PREVIO



FM-100

Versión: 4.0

Fecha: 03-01-2020

Página 20 de 69

58	JUEGO DE BALONES ESPUMA	5	DIÁMETROS MÍNIMOS 15, 18, 20, 22 Y 25 cm DENSIDAD ESPUMA 26 Kg/ m3 MATERIAL Espuma EXTRA ROSADA Lona concord o lona caribe. Tela Jersilón. COLOR Variados y llamativos CONTENIDO 5 balones VIDA ÚTIL 3 años
59	BANDEJA DE PRISMA RECTANGULARES PARA ENCAJAR	12	LARGO (bandeja) 21 cm LADO 1 (Prisma más grande) 5 cm LADO 2 (Prisma más pequeño) 2 cm ALTO MAX. 12 cm MATERIAL Bandeja y piezas en madera natural (Pino pátula, pino ciprés, pino caribe o perillo seco) COLOR Tres conjuntos en colores diferentes. Cada conjunto de cuatro piezas (de la más grande a la más pequeña) debe encajar en el mismo color. Cada conjunto de piezas debe ser de tonos diferentes del mismo color (más claro a más oscuro o viceversa), de manera que se observe una progresión CONTENIDO 1 bandeja y 12 piezas de 4 tamaños VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 años
60	BOMBA PARA INFLAR	1	ALTO 36 cm PRESIÓN MAXIMA 58 PSI MATERIAL PVC y Plástico COLOR Negra o Azul CONTENIDO (1) Bomba de aire manual VIDA ÚTIL 3 años
61	JUEGO DE PELOTAS GRANDES TIPO ERIZO	2	DIÁMETRO MÍNIMO 15 Cm MATERIAL PVC o Vinilo de alta resistencia COLOR Variados y brillantes CONTENIDO Cinco pelotas grandes del mismo tamaño VIDA ÚTIL MÍNIMA 2 años
62	TAPETE PARA EJRCIVOS TIPO PUZZLE	8	LARGO MÍNIMO (pieza) 60 cm ANCHO MÍNIMO (pieza) 60 cm ALTO MÍNIMO 1.4 cm DENSIDAD 80 Kg/m³ MATERIAL Etilvinilacetato (goma EVA) COLOR Variados CONTENIDO MÍNIMO 8 piezas VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 años
63	CAJA CHINA	8	LARGO 14 cm ALTO 4 cm ANCHO 4 cm ALTO (golpeador) 15 cm MATERIAL Madera de birsh COLOR Madera CONTENIDO Una caja y un golpeador VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 años
64	CLAVES	8	LARGO 12 cm DIAMETRO 2 cm MATERIAL Madera de birsh COLOR Madera CONTENIDO Un par de claves (2) VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 años





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

## ESTUDIO PREVIO



FM-100

Versión: 4.0

Fecha: 03-01-2020

Página 21 de 69

65	CARPA DE PLASTICO PLEGABLE	1	ALTO 100 - 107 cm ANCHO 70 - 75 cm LARGO 90 - 95 cm MATERIAL Estructura: Tubos PVC Cobertura: Plástico vinilo COLOR Variado CONTENIDO Cubierta, tubos y conectores VIDA ÚTL MÍNIMA 3 años
66	FIGURAS PARA ENHEBRAR	12	LARGO MÍNIMO 3.5 cm ANCHO MÍNIMO 4.0 cm PROFUNDIDAD MÍNIMA 3.5 cm MATERIAL Plástico de alta resistencia COLOR Variados y llamativos CONTENIDO Mínimo 48 piezas VIDA ÚTIL MÍNIMA 2 años
67	SET DE CORREPASILLO-ANDADOR	5	LARGO APROX. 56 cm ANCHO APROX. 31 cm ALTO DEL ASIENTO APROX. 28-30 cm MATERIAL Plástico de alta resistencia ABS COLOR Multicolor CONTENIDO Tres Vehículos corre pasillo - andador VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 años
68	CUBO DE ACTIVIDADES DE VESTIR	12	LARGO (lado) 20 cm DENSIDAD (espuma) 26 Kg/m3 MATERIAL Relleno: Espuma Extra rosada Forro: Tela lona impermeable COLOR Variados CONTENIDO 1 cubo con 6 actividades VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 años
69	GUANTE DE TEXTURAS Y ACTIVIDADES	12	ALTO MÍNIMO 20 cm ANCHO MÍNIMA 25 cm GROSOR MÍNIMO 1 cm MATERIAL 100% poliéster, hipo alergénico COLOR Variados CONTENIDO 1 guante VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 años
70	SET JUEGOS DE ARRASTRE	5	LARGO MÍNIMO 14 cm ALTO MÍNIMO 12 cm MATERIAL Madera (Pino pátula, pino ciprés, pino caribe o perillo seco) COLOR variados y llamativos de acuerdo con la figura CONTENIDO Colección de 5 juguetes de arrastre de diferente diseño, peso y tamaño VIDA ÚTIL 3 años
71	JUEGOS DE EMPUJE	5	ALTO 50 cm ALTO (rueda) 12 - 15 cm ANCHO (rueda) 12 - 15 cm PROFUNDIDAD (rueda) 12 - 15 cm MATERIAL Plástico de alta resistencia ABS COLOR Variados y llamativos CONTENIDO Un juego de empuje VIDA ÚTIL 3 AÑOS
72	KIT DE PERCEPCIÓN PEQUEÑO	4	ALTO (pieza más grande) 12 cm ALTO (pieza más pequeña) 5 cm ANCHO (cubo) 10 cm DIÁMETRO (esfera) 9 cm DENSIDAD ESPUMA 20 Kg/m3 MATERIAL Recubrimiento: Tela





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

## ESTUDIO PREVIO



FM-100

Versión: 4.0

Fecha: 03-01-2020

Página 22 de 69

			lavable – hipo alérgico (yersilón) Relleno: Espuma de poliuretano COLOR Variados y de contraste CONTENIDO 17 piezas VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 años
73	MOVILES	12	LARGO (lazos - hilos) 30 cm ANCHO (figuras) 7 cm DIAMETRO (base) 15 cm DENSIDAD ESPUMA 20 Kg/m3 MATERIAL Recubrimiento: Tela suave lavable – hipoalérgica Relleno: Espuma de poliuretano (PU) COLOR Variados (según el elemento) CONTENIDO Móvil con 5 elementos colgantes VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 años
74	RECIPIENTE PARA ENCAJAR FIGURAS	10	LARGO MÍNIMO RECIPIENTE 13 cm ANCHO MÍNIMO RECIPIENTE 13 cm ALTO MÍNIMO RECIPIENTE 13 cm ANCHO MÍNIMO DE LAS PIEZAS 4 cm MATERIAL Polipropileno COLOR variados CONTENIDO MÍNIMO 12 piezas VIDA ÚTIL 3 años
75	RODILLO MEDIANO DE ESPUMA 2	3	LARGO 33 cm DIÁMETRO (externo cilindro) 15 cm DENSIDAD ESPUMA 25 Kg/m3 MATERIAL Recubrimiento: Tela lavable – hipo alérgico (versión) Relleno: Espuma rosada COLOR Colores de contraste negro, blanco y rojo CONTENIDO Un (1) Cilindro VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 años
76	SALTARIN PEQUEÑO	3	RESISTENCIA (peso) 200 kg ALTO 54 cm LARGO 58 cm ANCHO 28 cm MATERIAL PVC o Vinilo de alta resistencia COLOR Colores fuertes y variados CONTIENE Un saltarín (1) VIDA ÚTIL MÍNIMA 2 años
77	TAPETE DE TEXTURAS	3	LARGO (pieza) 30 cm ANCHO (pieza) 30 cm ALTO 1 cm MATERIAL Base: Etilvinilacetato (goma Eva) Uso de diferentes materiales que proporcionen diferentes texturas. COLOR Variados, dependiendo textura CONTENIDO 8 piezas cada una con textura diferente VIDA ÚTIL 3 años
78	GALLINAS	10	LARGO 10 Cm ANCHO 8 Cm MATERIAL Totumo, cuero pergamino y piola COLOR Madera CONTENIDO Un (1) instrumento gallina VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 años
79	GÜIRO PEQUEÑO	10	DIAMETRO 6 Cm LARGO 12.5 Cm LARGO (baqueta) 13 Cm MATERIAL Calabazo COLOR Madera diseño multicolor CONTENIDO Un (1) güiro y un (1) bastón VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 años



Alcaldía Municipal de Chiquinquirá Calle 17 # 7A – 48 CAM  
 Código Dane 15176 Código Postal 154640 Conmutador 7 26 2531

Web: <http://www.chiquinquirá-boyacá.gov.co/>

#GobiernoDelSiEsPosible





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

## ESTUDIO PREVIO



FM-100

Versión: 4.0  
 Fecha: 03-01-2020  
 Página 23 de 69

80	JUEGO DE CAMPANAS AFINADAS	10	ALTO 15 Cm DIAMETRO (interior) 7 Cm MATERIAL Campana: Lamina de metal Mango: Plástico COLOR Variados y brillantes CONTENIDO 8 campanas de diferentes colores. VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 años
81	JUEGO DE MARACAS	10	DIÁMETRO MÍNIMO 6 cm ALTO MÍNIMO 15 cm MATERIAL Calabaza y Mango en madera (Pino pátula, pino ciprés, pino caribe o perillo seco). COLOR Madera o diseño multicolor CONTENIDO Par de maracas idénticas VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 años
82	MARACATAN	10	ANCHO DE TAMBOR 8 Cm MATERIAL Madera(Pino pátula, pino ciprés, pino caribe o perillo seco), cuero y semillas COLOR Madera CONTENIDO 1 VIDA UTIL MÍNIMA 3 años
83	PAJARO CARPINTERO	10	LARGO 26 cm ANCHO 9 cm LARGO (pájaro carpintero) 10 cm DIAMETRO (mango) 2.5 cm MATERIAL Madera densa (pui, carreto, corazón filo), semillas de congolo. COLOR Madera (diseño artesanal) CONTENIDO Un (1) pájaro carpintero VIDA UTIL 1 año
84	PANDERETA	10	DIAMETRO 15 cm ALTO 4 cm SONAJAS (címbalos) 6 pares MATERIAL Aro: Madera (Pino pátula, pino ciprés, pino caribe o perillo seco) Parche: Cuero templado - pergamino Sonajas: Lata COLOR Madera diseño multicolor CONTENIDO Una pandereta VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 años
85	PAR DE SONAJEROS CASCABEL	10	DIAMETRO MÍNIMO 3 Cm LARGO MÍNIMO 17 Cm CASCABELES MÍNIMOS 10 Un MATERIAL Madera (Pino pátula, pino ciprés, pino caribe o perillo seco) Cascabeles: Latón COLOR Madera diseño multicolor CONTENIDO Dos (2) de sonajeros VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 años
86	TAMBOR	10	DIÁMETRO MÍNIMO (tambor) 17 cm ALTO MÍNIMO (tambor) 12.5 cm LARGO MÍNIMO (golpeadores) 20 cm MATERIAL Estructura: Madera laminada curvada. Parche: Cuero templado Golpeadores: Madera COLOR Madera diseño multicolor CONTENIDO Un tambor (1) y dos golpeadores (2) VIDA ÚTIL 3 años
87	TRIANGULO	10	LARGO APROX. 17 cm ANCHO APROX. 17 cm LARGO DEL GOLPEADOR 20 cm DIAMETRO 5 mm MATERIAL Acero COLOR Metal





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

## ESTUDIO PREVIO



FM-100

Versión: 4.0  
 Fecha: 03-01-2020  
 Página 24 de 69

			CONTENIDO Un triángulo (1) y un golpeador (1) VIDA ÚTIL 3 años
88	BLOQUES LOGICOS FIGURAS GEOMETRICAS	12	LARGO PROMEDIO PIEZA 5 cm ANCHO PROMEDIO PIEZA 5 cm PROFUNDIDAD PROMEDIO PIEZA 5 cm MATERIAL Plástico de alta resistencia COLOR Colores vivos y brillantes CONTENIDO 48 piezas VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 años
89	10 ROMPECABEZAS 2 A 4 PIEZAS	10	LARGO MÍNIMO 10 cm ANCHO MÍNIMO 15 cm CALIBRE 5 mm MATERIAL Elaborado en madera MDF COLOR Surtido CONTENIDO 6 rompecabezas así: 2 piezas – 2 unidades 3 piezas – 2 unidades 4 piezas – 2 unidades. VIDA UTIL MÍNIMA 3 años
90	10 ROMPECABEZAS 5 A 9 PIEZAS	10	LARGO 20 cm ANCHO 20 cm CALIBRE 5 mm MATERIAL Elaborado en madera MDF serigrafiada con colores vivos y contrastantes con una figura central y fondo de un mismo tono, material atóxico COLOR Surtido CONTENIDO 6 rompecabezas así: 5 piezas – 2 unidades 7 piezas – 2 unidades 9 piezas – 2 unidades. VIDA UTIL MÍNIMA 3 años
91	JUEGO DE GRANJA (CARRETILLA, BLADE, RASTRILLO, PALA Y REGADERA)	10	LARGO CARRETILLA (aprox.) 70 Cm ALTO CARRETILLA (aprox.) 29 Cm PROFUNDIDAD CARRETILLA (aprox.) 20 Cm TAMAÑO BALDE Y REGADERA (aprox.) Largo: 15 Ancho: 14 Cm LARGO RASTRILLO Y PALA (aprox.) 20 Cm MATERIAL El material debe ser plástico resistente COLOR Colores variados CONTENIDO Contiene mínimo 5 piezas VIDA UTIL MÍNIMA 3 años
92	ACCESORIOS PARA DISFRAZ	3	DIMENSIONES El tamaño de todos los disfraces y accesorios deben ser pensados para niños y niñas de hasta 5 años. MATERIAL - Disfraces y accesorios - Bolsa plástica cierre cremallera en polietileno de alta densidad. (Empaque Primario) COLOR Usar como guía la imagen de referencia. VIDA ÚTIL MÍNIMA 1 año
93	DISFRACES DE CAPA	3	LARGO 42 cm TALLA 1 AÑO – 2 AÑOS MATERIAL Tela hipo alérgica COLOR Variado según el personaje CONTENIDO 10 Disfraces de: distribuidos así: (3) Disfraces talla:





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

## ESTUDIO PREVIO



FM-100

Versión: 4.0  
 Fecha: 03-01-2020  
 Página 25 de 69

			6 a 9 meses (3) Disfraces talla: 1 (4) Disfraces talla: 2 VIDA ÚTIL 5 años
94	JUEGO DE TIENDA DE MERCADO	6	LARGO 61 cm ALTO 150 cm PROFUNDIDAD 28 cm DIÁMETRO - - CALIBRE - - MATERIAL Módulos elaborados en madera MDF, barnizada, finamente trabajada, con bordes redondeados, con tintas UV no tóxicas. Tratamiento hidrófugo. COLOR Color natural madera y con diseño que incluya colores vivos. CONTENIDO Estructura de la tienda. (No incluye los accesorios, frutas, verduras, enlatados y otros elementos) VIDA UTIL MÍNIMA 3 años
95	KIT DE MEDICO	6	ALTO MÍNIMO (maletín) 30 Cm ANCHO MÍNIMO (maletín) 33 Cm PROFUNDIDAD MÍNIMA(maletín) 10 Cm LARGO MÍNIMO (piezas) 7 Cm ANCHO MÍNIMO (piezas) 2 Cm MATERIAL Plástico de alta resistencia ABS COLOR Colores variados CONTENIDO Contiene mínimo 10 piezas. VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 años
96	PELUCHES	30	ALTO 30 cm ANCHO 20 cm PROFUNDIDAD 9 cm MATERIAL Tela hipo alérgica, 100% poliéster COLOR Variado según el animal CONTENIDO Peluche (1) VIDA ÚTIL 3 años
97	SET DE EXPERIMENTOS	6	LARGO (Aprox.) 36 cm ALTO (Aprox.) 25 cm PROFUNDIDAD (Aprox.) 13 cm MATERIAL Plástico COLOR Colores variados CONTENIDO Mínimo 9 piezas -tarjetas experimentos; lupa, tubos de ensayo, soportes, pinzas, gafas, gotero, Erlenmeyer, pipeta, embudo. VIDA UTIL MÍNIMA 3 años
98	TEATRINO MODULAR DE PISO	5	ALTO 155 cm ANCHO 80 cm PROFUNDIDAD 40 cm MATERIAL Preferiblemente: Madera MDF y panel en acrílico COLOR Variados y brillantes CONTENIDO 7 secciones armables y desarmables VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 años
99	TITERES DE GUANTE- SET DE ANIMALES DE GRANJA	3	ALTO MÍNIMO 24 cm ANCHO MÍNIMO 12 cm MATERIAL Tela suave antialérgica, velour o micro terry Material relleno: 100% poliéster COLOR Acorde al animal imitado CONTENIDO 9 títeres (vaca, cerdo, gallina, caballo, rana,





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

## ESTUDIO PREVIO



FM-100

Versión: 4.0  
 Fecha: 03-01-2020  
 Página 26 de 69

			pato, oveja, perro y gato) VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 años
100	TITERES DE GUANTE- SET DE ANIMALES DE LA SELVA	3	ALTO MÍNIMO 24 cm ANCHO MÍNIMO 12 cm MATERIAL Tela suave antialérgica, velour o micro terry Material relleno: 100% poliéster COLOR Acorde al animal imitado CONTENIDO 6 titeres (león, elefante, jirafa, mico, tigre y cebra) VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 años
101	JUEGO DE HABILIDAD 1	10	DIMENSIONES - Pieza en Madera: 15cm de diámetro x 3.5cm de alto - Tapa en Acrílico: 13.7cm de diámetro x 3mm de espesor. - Esfera de cristal: Entre 14mm y 16mm - Circulo en Piso Sticks C2: 14.4cm de diámetro MATERIAL - Madera: Pino pátula, pino ciprés, pino caribe o perillo seco. - Lámina de acrílico transparente de 3mm. De grosor. - Esfera de cristal (tipo "mara") de cualquier color no traslúcida. - Cinta VHB transparente de espuma acrílica y adhesivo acrílico tipo VHB doble cara 4910 con resistencia térmica de 93°C de 6mm. - Piso Sticks C2 (Mandarina) Cinta 4115 doble faz de 30cm con adhesivo tipo caucho-resina con soporte 100% en algodón. COLOR Madera Natural VIDA ÚTIL 1 año
102	JUEGO DE HABILIDAD 2	12	DIMENSIONES - Pieza en Madera: 15cm x 15cm x 3.5cm de alto - Tapa en Acrílico: 13.7cm x 13.7cm x 3mm de espesor. - Esfera de cristal: Entre 14mm y 16mm Cuadrado en Econoflex Plus Soft 8351: 14.4cm x 14.4cm MATERIAL - Madera: Pino pátula, pino ciprés, pino caribe o perillo seco. - Lámina de acrílico transparente de 3mm. de grosor. - 2 esferas de cristal (tipo "mara") de cualquier color no traslúcida. - Cinta VHB transparente de espuma acrílica y adhesivo acrílico tipo VHB doble cara 4910 con resistencia térmica de 93°C de 6mm. - Econoflex Plus Soft 8351 (azul rey) - Cinta 4115 doble faz de 30cm con adhesivo tipo caucho-resina con soporte 100% en algodón. COLOR Madera Natural VIDA ÚTIL MÍNIMA 1 año





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

## ESTUDIO PREVIO



FM-100

Versión: 4.0  
 Fecha: 03-01-2020  
 Página 27 de 69

103	JUEGO DE HABILIDAD 3	12	DIMENSIONES -Pieza en Madera: 15cm x 30cm x 3.2cm de alto -Tapa en Acrílico: 13.7cm x 28.7cm x 3mm de espesor. -Esfera de cristal de cualquier color que no sea traslúcido (mara): Entre 14mm y 16mm. -Rectángulo en Piso Pitágoras TANGO color rojo: 14.4cm x 29.4cm MATERIAL -Madera: Pino pátula, pino ciprés, pino caribe o perillo seco. -Lámina de acrílico transparente de 3mm. de grosor. -Esfera de cristal (tipo "mara") de cualquier color no traslúcida. -Cinta VHB transparente de espuma acrílica y adhesivo acrílico tipo -VHB doble cara 4910 con resistencia térmica de 93°C de 6mm. - Piso Pitágoras TANGO (rojo) -Cinta 4115 doble faz de 30cm con adhesivo tipo caucho-resina con soporte 100% en algodón. COLOR Madera Natural VIDA ÚTIL MÍNIMA 1 año
104	BLOQUES DE MADERA GRANDE	6	DIMENSIONES - Triángulo equilátero: 8 x 8 x 8 x 8cm. - Cilindro: 7cm de diámetro x 15cm de alto. - Cubo: 8 x 8 x 8cm. - Rectángulo: 5 x 8 x 12cm. - Doble cubo: 16 x 8 x 8cm. - Triángulo Isósceles: 5 x 8 x 8cm. MATERIAL Pino pátula, pino ciprés, pino caribe o perillo seco. COLOR Madera Natural VIDA ÚTIL MÍNIMA 1 año
105	BLOQUES DE MADERA PEQUEÑOS	6	DIMENSIONES - Triángulo equilátero: 4 x 4 x 4 x 4cm. - Cilindro: 3cm de diámetro x 8 cm. de alto - Cubo: 4 x 4 x 4cm. - Rectángulo: 2 x 4 x 6cm. - Doble cubo: 8 x 4 x 4cm. - Triángulo Isósceles: 3 x 4 x 4cm. MATERIAL - Pino pátula, pino ciprés, pino caribe o perillo seco. COLOR Madera Natural VIDA ÚTIL MÍNIMA 1 año
106	TITERES	6	DIMENSIONES Títtere Grande: 21cm de alto x 20.5cm de ancho Títtere Pequeño: 15cm de alto x 13.7cm de ancho MATERIAL - Inflable Plus C-200 Blanco Cod: 188863 MATE COLOR BLANCO VIDA ÚTIL MÍNIMA 1 año
107	GIMNASIO ESPUMA POLIMOTOR 1	2	DENSIDAD ESPUMA 35 Kg/m3 MATERIAL Recubrimiento: Lona con película de PVC reforzado con tela poliéster Relleno: Espuma rosada COLOR vivos y brillantes CONTENIDO 18 piezas VIDA ÚTIL 3 años





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG



FM-100

Versión: 4.0

Fecha: 03-01-2020

Página 28 de 69

## ESTUDIO PREVIO

108	GIMNASIO ESPUMA POLIMOTOR 2	1	DENSIDAD ESPUMA 35 Kg/m3 MATERIAL Recubrimiento: Lona con película de PVC reforzado con tela poliéster Relleno: Espuma rosada COLOR Colores vivos y brillantes CONTENIDO 9 piezas VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 años
109	COLCHONETA DE TEXTURAS	16	LARGO 100 Cm ANCHO 75 Cm ALTO 3 cm DENSIDAD ESPUMA 26 Kg/m3 MATERIAL Recubrimiento: Tela lavable – hipo alergénico Relleno: Espuma rosada COLOR Variados CONTENIDO MÍNIMO 12 texturas diferentes VIDA ÚTIL MÍNIMA 5 años
110	SILLA COMEDOR PARA BEBÉ	18	ALTO (Aprox.) 104 cm ANCHO (Aprox.) 82 cm PROFUNDIDAD (Aprox.) 63 cm MATERIAL Polipropileno (PP), tubo cold rolled y forro impermeable. COLOR Referencias Unisex CONTENIDO Silla y bandeja extraíble. VIDA UTIL MÍNIMA 3 años
<b>ARREGLOS LOCATIVOS</b>			
111	CAMPANA EXTRACTORA	1	Suministro e instalación de Campana extractora de medidas 1.60 mts de largo *70 cm de ancho con trampas de grasa- 5 mts de ducto de 8 pulgadas- extractor de 10 pulgadas industrial- 1 reducción- 1 gorva + Instalación

**Los elementos ofrecidos deben:**

- Ser de primera calidad.
- Entregarse con las especificaciones técnicas requeridas, en el tiempo que el municipio de CHIQUINQUIRÁ determine.

**Menaje Plástico:**

- El producto no debe presentar deformaciones, rebabas, y/o blanqueamientos.
- Sus colores deben ser brillantes, vivos, uniformes, y libres de puntos negros o manchas.





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

ESTUDIO PREVIO



FM-100

Versión:	4.0
Fecha:	03-01-2020
Página 29 de 69	

- En su base o en alguna parte de la pieza deben aparecer las marcas de inyección que describen el material del cual está fabricado para su posterior reciclaje

### Menaje Metálico:

- El menaje no debe presentar defectos como: superficies corroídas, rebabas con aristas cortantes o con filos laterales.
- Los utensilios metálicos deben estar libres de corrosión, poros y picaduras en su superficie y otros defectos que afecten su uso.
- Las ollas, pailas, sartenes y olletas deben tener un acabado superficial, libre de asperezas, abolladuras, ralladuras y demás defectos que alteren su funcionalidad y apariencia.
- En el diseño de los utensilios debe primar la ergonomía y seguridad para su uso. Observe la calidad de los ensamblajes en manijas y asas, especialmente en las ollas, pailas y sartenes. Así mismo su facilidad de limpieza y mantenimiento.

### Equipos de cocina y electrodomésticos

- Los equipos a adquirir deben tener las siguientes características:
- Contar con una garantía de al menos un año.
- Es indispensable para todos los equipos que se adquieran incluir el manual de uso en letra legible y en idioma español.
- Para el caso de los electrodomésticos, contener la etiqueta de eficiencia energética, la cual señala el desempeño energético, clasificación de desempeño energético y características técnicas de un equipo.

### Muebles plásticos

- Los colores deben ser vivos, brillantes, uniformes, libres de puntos negros o manchas y estar libres de rebabas.
- De acuerdo con la Norma Técnica Colombiana (NTC) 4729 Muebles Escolares - Silla y Mesa Multiusos, una silla debe soportar como mínimo una carga pasiva de 136 kg y una mesa, 100 kg.

### Muebles de madera – metal

- Las uniones entre metales no deben presentar luces (espacios vacíos).
- La cantidad de soldadura aplicada debe ser suficiente respecto a las superficies que entran en contacto.
- Los cordones de soldadura deben ser continuos y uniformes.
- La soldadura debe estar libre de porosidad, burbujas, grietas o perforaciones.
- La soldadura no debe presentar rebabas.
- Los tornillos pasantes deben llevar tuercas de seguridad y guasa a presión.
- El tamaño del elemento de unión debe ser el adecuado.





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

## ESTUDIO PREVIO



FM-100

Versión:	4.0
Fecha:	03-01-2020
Página 30 de 69	

- Los ensambles deben ser fuertes, seguros y sin ningún tipo de aflojamiento.
- Los elementos de soporte deben ser suficientes en cantidad y calidad para cada mueble, según su disposición y dimensiones totales.
- Las estructuras deben ser autónomas.
- Las superficies no deben ser solidarias estructuralmente.

Los materiales deben corresponder con las siguientes características físicas:

**Para metales:**

- Los tubos no deben presentar abolladuras, ni fatigas.
- Las láminas no deben tener ondulaciones.
- Los cortes y remates en los tubos no deben presentar rebabas.
- Los bordes de las láminas no pueden presentar cantos vivos ni rebabas.
- Las puntas de lámina no deben presentar doblamiento.

**Superficies:**

- Deben ser homogéneas.
- El pulimento de la superficie debe ser uniforme.
- Deben estar libres de defectos como combas y torcidos.
- Las superficies para mesas deben estar conformadas por una pieza completa.
- Si la superficie es en madera deberán balancearse colocando el mismo tipo de acabado por ambas caras para evitar el alabeo.
- Si la pieza es en madera las aristas y puntas deben ser redondeadas, evitando generar astillas que puedan generar alguna lesión.

**La calidad de las pinturas y recubrimientos debe corresponder con las siguientes características:**

- No debe quedar ninguna impureza o partículas adherida a la pintura.
- No debe presentar diferencia de brillo en algunas zonas de la pintura.
- No debe observarse chorreado o con salpicaduras.
- No deben apreciarse rayones, huellas ni manchas.
- No deben aparecer burbujas atrapadas en la pintura ni apreciarse levantamiento de la pintura.

**Aspectos lencería:**

- Fabricación en materiales y telas hipoalergénicas, para lo cual se requiere altos porcentajes de algodón, (más de 60%).
- El hilo debe ser en poliéster de alta resistencia, no menor a calibre 75 y con lubricación para mayor rendimiento.

**2.4. Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas:**





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

ESTUDIO PREVIO



FM-100

Versión: 4.0  
 Fecha: 03-01-2020  
 Página 31 de 69

UNSPSC	
47121804	Baldes para limpieza
48101608	Licadoras Industrial
48101514	Caldero
52141537	Olla
41103011	Refrigeradores para propósitos generales o neveras congeladores
41111507	Gramera
52151648	Termómetro
52152006	Bandeja
52151604	Colador
48101803	Cucharón
52151611	Cuchillo
52151606	Tabla
52151651	Cucharas
56101500	Colchonetas
42192207	Camilla
52121508	Cobija
52121509	Sabanas

2.5. Código CIUU: N/A

**Plan de Adquisiciones:** El presente objeto contractual está contemplado en el plan de adquisiciones 2022 ítem 329.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO CELEBRAR

3.1. **Tipo de Contrato:** REGIMEN ESPECIAL – CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

3.2. **Plazo de ejecución:** UN (01) MES, contado a partir de la firma del Acta de Inicio, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual correspondientes.

3.3. **Lugar de ejecución:** La ejecución del Convenio de Asociación se ejecutará en las instalaciones de jardín infantil “sembremos futuro” ubicado en la calle 7 No. 12-43 barrio Boyacá del municipio de Chiquinquirá.

3.4. **Valor estimado del Convenio, incluida la contrapartida del asociado:** El valor estimado del presente convenio es por la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$91.000.000) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos directos e indirectos que se generen, en tal evento EL ASOCIADO se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

**APORTES DE LAS PARTES:**



Alcaldía Municipal de Chiquinquirá Calle 17 # 7A – 48 CAM  
 Código Dane 15176 Código Postal 154640 Conmutador 7 26 2531  
 Web: <http://www.chiquinquirá-boyaca.gov.co/>  
 #GobiernoDelSiEsPosible



**a). POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ:** La suma de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.00), M/CTE, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022001179.

**b). POR PARTE DEL ASOCIADO:** La suma de VEINTIUN MILLONES (\$21.000.000) M/CTE

EL MUNICIPIO no reconocerá valor alguno por los costos en que haya incurrido el asociado, relacionados con la ejecución del convenio, cuando estos no estén conforme al presente documento, se hayan generado con anterioridad al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del convenio, o con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

Los dineros aportados por el MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA serán destinados exclusivamente para la ejecución del presente convenio y es obligación del SUPERVISOR, verificar la destinación específica de los recursos entregados por el Municipio de Chiquinquirá.

Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor del convenio y la iniciativa presentada por el asociado incluye todos los costos directos e indirectos, así como todos los impuestos nacionales y Municipales, incluido el IVA, cuando a ello haya lugar.

### 3.5. Rubro Presupuestal:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.009	Serv para la comun, socialesypers / R.B LIBRE DESTINATION/EDUCACIÓN/ EDUCACIÓN Calidad, cobertur/ R.B LIBRE DESTINACIÓN	\$70.000.000
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD</b>		<b>\$70.000.000</b>

**3.6. DESEMBOLSO DE LOS APORTES:** Los recursos del Municipio de Chiquinquirá serán transferidos al ASOCIADO, mediante un desembolso, previa presentación del informe de ejecución y la certificación del supervisor así:

**PRIMER DESEMBOLSO:** Correspondiente al cien (100%) del valor del aporte del Municipio de Chiquinquirá, equivalente a la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000.00) M/CTE, a la presentación de la factura de compraventa del cien por ciento (100%) de los bienes a adquirir, las obligaciones, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción y aprobación por parte del supervisor del informe final que acredite la adquisición de la totalidad de los bienes objeto del presente convenio.

Nota: El asociado se comprometerá a entregar bienes de calidad y en las especificaciones técnicas requeridas por la guía operativa del manual del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF , así mismo deberá suministrar e instalar lo correspondiente a los ítem 110,111 y 112 denominados arreglos locativos.

Para que el municipio proceda a realizar el pago del valor del convenio, el asociado debe haber cumplido satisfactoriamente con lo siguiente:

- Certificar al Municipio la adquisición de la totalidad de los bienes objeto del presente convenio, con las especificaciones técnicas requeridas.
- Acta de supervisión para pagos y/o de recibo a satisfacción de los bienes suministrados, debidamente





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

## ESTUDIO PREVIO



FM-100

Versión: 4.0

Fecha: 03-01-2020

Página 33 de 69

firmada por el contratista y el supervisor del convenio.

- Factura de compraventa desagregada con el aporte del Municipio y la de la corporación de los bienes suministrados.
- Acta de ingreso de los bienes al almacén. (Cuando aplique).
- Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar–ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del convenio, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor total del convenio, cuando se trate de personas naturales.

Todo pago será realizado previa presentación del Certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor del Convenio. El supervisor del convenio verificará el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que incluye el ámbito de riesgos laborales. De los soportes de tales pagos se deberá adjuntar fotocopia, para el correspondiente desembolso.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con de la factura respectiva

**PARÁGRAFO PRIMERO:** *En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el ASOCIADO, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del convenio y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA.*



**PARÁGRAFO SEGUNDO:** *En el evento que el ASOCIADO no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del ASOCIADO y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO.*

**PARÁGRAFO TERCERO:** *Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios.*

**PARÁGRAFO CUARTO:** *En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente.*

*Para tramitar el último pago, el contratista deberá aportar, además del informe correspondiente al último periodo, acta de terminación y recibo a satisfacción, expedido por el supervisor. No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual mensualizado de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007,*



 891800475-0	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ</b> MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		<b>FM-100</b>	
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>		Versión: 4.0 Fecha: 03-01-2020 Página 34 de 69	

que hace referencia al derecho de turno.

3.7 Supervisión: Será ejercida por intermedio de la **SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, FAMILIA Y EDUCACIÓN** y/o quien haga sus veces, quien se encargara de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del convenio, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del convenio le sean propias.

#### 4. OBLIGACIONES DE LA ESAL

##### COMPROMISOS GENERALES DE LA ESAL:

Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del convenio, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del convenio, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por el MUNICIPIO y con fundamento en los respectivos soportes.
2. Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del convenio.
3. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del convenio cuando a esta hubiere lugar.
4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del Convenio.
5. Guardar total reserva de la información que por razón de la ejecución del presente convenio. Esta información es de propiedad del Municipio y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
6. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN requisito sin el cual no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Convenio, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
7. El contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, el contratista mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del MUNICIPIO ocasionados por el contratista o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
8. En el evento que el objeto convenido involucre la asignación de bienes devolutivos al contratista, éste deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al contratista. Así mismo, el contratista deberá a la terminación del plazo pactado entregarlos al MUNICIPIO dentro del marco procedimental que para el efecto esté vigente en la entidad. Al momento de la terminación del convenio, el contratista debe efectuar la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el certificado de recibo a satisfacción de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del convenio de lo





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

## ESTUDIO PREVIO



FM-100

Versión:	4.0
Fecha:	03-01-2020
Página 35 de 69	

contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar.

9. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Convenio.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
11. Realizar los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Supervisor.
12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Convenio le imparta el supervisor.
13. Consultar permanentemente el correo electrónico institucional que le sea asignado o se concerté y responder oportunamente los requerimientos que se le efectúen por dicho medio.
14. A la finalización del Convenio, devolver al supervisor la totalidad de información y/o documentación en medio físico y magnético, según corresponda, que haya sido producida en ejecución del Convenio.
15. Preparar y presentar los informes de ejecución del objeto convenido para ser revisados y aprobados por el supervisor designado.
16. Mantener informado al supervisor del convenio sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.
17. Observar el régimen de seguridad social e industrial en el trabajo respecto de los trabajadores que requiera para dar cumplimiento al objeto contractual para cada actividad que deba realizarse.
18. Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del CONVENIO, por parte del supervisor o el Alcalde Municipal.

### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ESAL

1. Garantizar oportunamente la adecuación del Centro JARDÍN INFANTIL" SEMBREMOS FUTURO "UBICADO EN LA CALLE 7 No. 12-43 BARRIO BOYACÁ DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ (BOYACÁ).
2. Aportar un total de VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21.000.000) M/CTE destinados a la adquisición de los elementos, equipos y menaje para la dotación del Jardín Infantil "SEMBREMOS FUTURO "UBICADO EN LA CALLE 7 No. 12-43 BARRIO BOYACÁ DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ (BOYACÁ)".
3. Suministrar oportunamente los bienes objeto del convenio descrito dentro del plazo y en las condiciones que le indique el Municipio.
4. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la propuesta hecha al Municipio.
5. Garantizar la calidad de los bienes suministrados.
6. Entregar los bienes con marcas ampliamente reconocidas objeto del convenio que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el municipio y las que contengan vicios ocultos, y deberán ser cambiados por otros que cumplan estrictamente con las características solicitadas.
7. El Asociado retirará los elementos y/o materiales objeto del convenio que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el municipio y las que contengan vicios ocultos, y deberán ser cambiados por otros que cumplan estrictamente con las características solicitadas.
8. El Asociado se compromete a hacer el cambio de productos en un término no mayor a 12 horas siguientes a la devolución y/o al reclamo.
9. Atender las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento (s).
10. El asociado deberá llevar por separado la información contable de los recursos asignados a través de este convenio. La contabilidad relacionada con el objeto de este convenio deberá estar a disposición de las partes. EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ podrá suspender su apoyo, cuando, por cualquier





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

## ESTUDIO PREVIO



FM-100

Versión:	4.0
Fecha:	03-01-2020
Página 36 de 69	

causa, no sea posible cerciorarse del empleo de tales recursos, así como cuando estos se cedan o destinen a actividades distintas del objeto del presente convenio.

11. El ASOCIADO será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del convenio, cuando con ellos cause perjuicio al Municipio o a terceros.
12. Todos los costos de transporte, cargue y descargue hasta los sitios indicados correrán por cuenta del contratista y el Municipio asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos.

### OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO

1. Aportar en dinero la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000.00) M/CTE, de acuerdo a la propuesta presentada y anexa.
2. Suministrar a la ESAL la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto del convenio, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al operador.
3. Coordinar con la ESAL, la realización de las actividades objeto del presente convenio, con acompañamiento del supervisor y visto bueno de todas las actividades a convenir, quedando de ésta manera, aprobadas por la administración.
4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto, ejerciendo supervisión y seguimiento al convenio.
5. Certificar el cumplimiento de las obligaciones del convenio a través del supervisor previa evaluación de informes, y revisión de la documentación soporte para efectuar los desembolsos señalados de este convenio.
6. Consignar al Asociado, el valor del aporte económico previsto en la cláusula de forma de pago, una vez legalizado el convenio y suscrita el Acta de Inicio de acuerdo con los informes presentados por el supervisor.
7. Revisar y verificar la calidad del objeto contractual.
8. Disponer de instalaciones físicas para el desarrollo del convenio.
9. Solicitar al operador los informes necesarios para el seguimiento de su ejecución.
10. Brindar al operador la colaboración que resulte necesaria para el desarrollo del convenio.

### 5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El convenio de asociación se realizará bajo los parámetros establecidos para la contratación con entidades u organizaciones sin ánimo de lucro, que estén en capacidad de prestar el servicio con fundamento en el **artículo 355 de la Constitución Política Nacional**, que reza: "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo " **la Ley 489 de 1998, en su artículo 96** incorpora el concepto de asociación y apoyados en el mismo, adoptan una serie de figuras, tipificando diversas modalidades de unión y de organización de nuevas personas jurídicas por parte de entidades públicas ya existentes, que se pueden llevar a cabo con el fin de ejecutar las actividades atribuidas a las entidades estatales

De tal forma que es necesario hacer referencia al **Decreto 092 de 2017** "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2o del artículo





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

## ESTUDIO PREVIO



FM-100

Versión:	4.0
Fecha:	03-01-2020
Página 37 de 69	

355 de la Constitución Política.” el cual es aplicable a los convenios de asociación en virtud de que entra reglamentar los mismos.

El Decreto 092 de 2017, es aplicable a los convenios entre las Entidades Estatales del Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal y entidades privadas sin ánimo de lucro de Reconocida Idoneidad, para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo, independientemente de la denominación que las partes le den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo.

El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

Ahora bien, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 remite al artículo 355 de la Constitución Política al referirse a los convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con el propósito y las funciones de las Entidades Estatales.

Así las cosas, las entidades estatales también pueden asociarse con ESAL a celebrar negocios jurídicos para cumplir actividades propias de éstas, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 4, 5, 6, 7 y 8 del Decreto 092 de 2017 y por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esa razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2017. El artículo 5 del Decreto 092 de 2017, dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para desarrollar conjuntamente actividades propias de las Entidades Estatales.

El Artículo 5 determina que:

(...)

*Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. “Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.”*

En relación a la finalidad y las características de los convenios de asociación, así como las condiciones que han de cumplirse para que resulte aplicable la modalidad de contratación reglamentada por el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, en Concepto C – 296 de 2021, Colombia Compra Eficiente señala, entre otras cosas, que este instrumento tiene como propósito permitir la asociación entre las entidades estatales y las





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ

MODELO INTEGRADO  
DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

ESTUDIO PREVIO



FM-100

Versión: 4.0

Fecha: 03-01-2020

Página 38 de 69

personas jurídicas particulares y entre estos desarrollar actividades relacionadas con las funciones del ente estatal y del objeto social del particular.

Ahora bien, respecto a la posibilidad de no someter a competencia los convenios de asociación, se resalta que será específicamente en aquellos casos en los que la ESAL ofrezca recursos en dinero para la ejecución de las actividades del convenio, y que estos no podrán ser inferior al 30% del valor del acuerdo. Siguiendo con las precisiones acerca de las condiciones de aplicabilidad de la modalidad, indica el concepto que “las entidades deben asegurarse de que su contratista, es decir, una o varias ESAL, aporten al menos el treinta por ciento del valor del convenio para celebrarlo directamente, ya que de lo contrario deberá adelantarse un proceso competitivo. Además, en atención al inciso 2 del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, deben «asegurarse que no haya otras ESAL que ofrezcan su compromiso de recursos en dinero en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. En caso de que la entidad encuentre que más de una ESAL le ofrece al menos el 30% de recursos en dinero para el convenio de asociación, debe seleccionar objetivamente con cual asociarse”

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, que resaltan el mandato consistente en que a fin de poder suscribir el convenio de asociación de forma directa deberá presentarse una oferta con aporte de mínimo el 30% del valor del convenio por parte de la ESAL, o de lo contrario la entidad deberá realizar proceso competitivo para escoger el particular con quien desarrollará el proceso.

De acuerdo con las anteriores previsiones, el análisis del sector realizado y las invitaciones enviadas a participar a diferentes entidades sin ánimo de lucro, se encontró que, la metodología más precisa y complementaria que prevé realizar todas las acciones y actividades requeridas para el logro de todos los resultados y objetivos previstos, siendo también la única entidad sin ánimo de lucro que comprometió recursos en dinero en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio fue LA CORPORACIÓN YRAKA, lo que justifica la modalidad de contratación definida.

Adicionalmente, LA CORPORACIÓN YRAKA cuenta con la reconocida idoneidad y la capacidad técnica para el cumplimiento de las acciones propuestas tal como se pasa exponer. Finalmente, se resalta que las acciones previstas con el presente convenio se encuentran articuladas con el Plan de Desarrollo Municipal, en los términos descritos en la justificación del presente estudio previo.

## 6. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO



### ASPECTOS ECONÓMICOS

#### Financiación del Programa

La partes suscribirán un convenio de asociación con una institución sin ánimo de lucro, con fundamento en el artículo 355 de la constitución Nacional, y Decreto 092 de 2017, por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro con la finalidad de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan de Desarrollo y la circular externa única expedida por Colombia Compra Eficiente con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

Teniendo en cuenta la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, la guía es un insumo clave y herramienta de cumplimiento para la



 891800475-0	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ</b> MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		<b>FM-100</b>	
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>		Versión: 4.0 Fecha: 03-01-2020 Página 39 de 69	

adquisición de dotación de elementos, equipos y menaje para la primera infancia.

Las siguientes orientaciones se configuran como una guía para la adquisición de dotaciones no fungibles de calidad, que permita comprender el sentido de la dotación en los ambientes educativos y protectores, presentando las pautas necesarias para el momento de la selección de proveedores y de los bienes (productos), con el fin de obtener el máximo beneficio de los bienes a adquirir, teniendo en cuenta la combinación de calidad, la necesidad a suplir, la oportunidad y conveniencia de la compra mediante las consideraciones específicas para la adquisición de la dotación y las fichas técnicas de cada uno de los bienes (productos).

**Objeto.** Brindar las orientaciones relacionadas con el proceso de selección y compra de la dotación en las modalidades, sus servicios o programas de Primera Infancia; con la finalidad de que los elementos tengan sentido pedagógico, estén acordes al contexto y la cultura de las Regiones en las que se encuentran los niños y las niñas.

El producto de dichos recursos se destinará en un 100% para la dotación y compra de elementos, equipos y menaje para el funcionamiento del jardín sembramos futuro, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional. Del mismo modo todos los elementos, equipos y menaje serán propiedad del Municipio de Chiquinquirá.

Es así que los Recursos Financieros invertidos para la adquisición de elementos, equipos y menaje, serán de acuerdo al recaudo provenientes del Municipio.

El valor de la propuesta se entiende incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la ejecución contractual, como salarios del personal, transporte, etc., cumpliendo con las normas laborales, impuestos nacionales, departamentales y municipales y demás gastos que origine el mismo, las cuales estarán a cargo del asociado seleccionado.

En el presente Estudio previo se calculan la totalidad de costos que incurrirá el futuro contratista, fundamentos en la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) determinado en la Minuta Acuerdo Marco Elementos Primera Infancia y Educación: CCE-173-AMP-2022. Los elementos tienen sus fichas técnicas de acuerdo a la guía operativa del manual del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF las cuales garantizan que cumplen con las normas necesarias para el uso adecuado y seguro de las niñas y niños de la Primera Infancia.

Se ha establecido que el valor del convenio asciende a la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$91.000.000) M/CTE** cuyo presupuesto se estructura de la siguiente manera:

N°	ELEMENTO	CANT	<b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</b> <b>G10.PP</b> <b>VER - GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL</b>	<b>GUIA DE PRECIOS COLOMBIA COMPRA EFICIENTE CCE-173-AMP-2022</b>	
				<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

ESTUDIO PREVIO



FM-100

Versión: 4.0

Fecha: 03-01-2020

Página 40 de 69

## ASEO

1	CANECA PARA ROPA	1	ALTO MÍNIMO 50 cm ANCHO MÍNIMO 30 cm CAPACIDAD REQUERIDA 2.8 Kg MATERIAL Polipropileno (PP) COLOR Variado CONTENIDO Una canasta (Incluye tapa) VIDA ÚTIL MÍNIMA 7 años	\$ 30.200	\$ 30.200
2	PONCHERA LAVANDERÍA	1	ALTO (Aprox.) 24 cm LARGO(Aprox.) 54 cm DIÁMETRO (Aprox.) 55 cm VOLUMEN REQUERIDO (prevalece el volumen sobre las dimensiones) 45 L MATERIAL Polipropileno (PP) COLOR Surtido CONTENIDO Una ponchera (incluye asas) VIDA ÚTIL MÍNIMA 7 AÑOS	\$ 18.100	\$ 18.100
3	BALDE PLÁSTICO GRANDE CON ESCURRIDOR 35 LITROS	1	ALTO (aprox.) 87 Cm ANCHO (aprox.) 39 Cm LARGO (aprox.) 60 Cm CAPACIDAD REQUERIDA (prevalece la capacidad sobre las dimensiones) 35 L PESO (aprox.) 7 Kg MATERIAL Polipropileno (PP) + 4 ruedas en Goma COLOR Amarillo CONTENIDO Un balde (incluye manija, escurridor y ruedas) VIDA ÚTIL MÍNIMA 7 años	\$ 278.442	\$ 278.442
4	CANECA PLÁSTICA CON TAPA 120 LT	1	ALTO (aprox.) 70 cm DIÁMETRO (aprox.) 60 cm CAPACIDAD REQUERIDA (prevalece la capacidad sobre las dimensiones) 120 L MATERIAL Polietileno de Alta Densidad (HDPE) COLOR Surtido CONTENIDO Una caneca (incluye asas y tapa) VIDA ÚTIL MÍNIMA 7 años	\$ 67.800	\$ 67.800
5	PAPELERA PARA SANITARIO 10 LITROS	12	ALTO (aprox.) 25 cm ANCHO (aprox.) 24 cm CAPACIDAD REQUERIDA (prevalece la capacidad sobre las dimensiones)	\$ 18.900	\$ 226.800





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
MODELO INTEGRADO  
DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

## ESTUDIO PREVIO



FM-100

Versión: 4.0

Fecha: 03-01-2020

Página 41 de 69

			10 L MATERIAL Polietileno de Alta Densidad (HDPE) COLOR Verde CONTENIDO Una caneca con tapa VIDA ÚTIL MÍNIMA 7 años		
<b>COCINA</b>					
6	OLLA # 20 EN ALUMINIO	1	DIÁMETRO 20 cm ESPESOR (Lámina aluminio) 1.8 mm CAPACIDAD (Prevalece la capacidad sobre las dimensiones) 5.5 L MATERIAL Aluminio. COLOR Plateado CONTENIDO Una olla con tapa metálica y asas metálicas VIDA ÚTIL MÍNIMA 7 años	\$ 29.400	\$ 29.400
7	OLLETA EN ALUMINIO GRANDE	1	CAPACIDAD REQUERIDA 5 L CALIBRE 1.8 mm MATERIAL Aluminio COLOR Plateado CONTENIDO Una olleta con asa metálica VIDA ÚTIL MÍNIMA 7 años	\$ 39.100	\$ 39.100
8	CUCHARA SILICONA PARA BEBE	12	LARGO APROXIMADO 12 cm ANCHO (Aprox.) 20 mm ESPESOR (Aprox.) 1.5 mm MATERIAL Recubrimiento en Silicona COLOR Variados CONTENIDO Una (1) cuchara VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 AÑOS	\$ 11.273	\$ 135.276
9	PALA PARA TORTAS	1	PROFUNDIDAD DE LA PALA 12 cm CALIBRE 20 LARGO PALA 12 - 15 cm ANCHO PALA (Aprox.) 7 cm LARGO MANGO 12 - 15 cm MATERIAL Acero inoxidable COLOR Plateado CONTENIDO (1) Pala para tortas. VIDA ÚTIL MÍNIMA 5 años	\$ 10.838	\$ 10.838
10	PINZA DE ALIMENTOS	1	LONGITUD MÍNIMA 20 cm MATERIAL Acero inoxidable VIDA ÚTIL MÍNIMA 7 años	\$ 11.509	\$ 11.509
11	TIJERAS PARA COCINA	1	LARGO MÍNIMO 20 cm MATERIAL Acero inoxidable 8 " + Polipropileno (PP) VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 AÑOS	\$ 16.203	\$ 16.203
12	VAJILLA DE 4 PUESTOS CERAMICA	2	Platos Pandos - Tamaño Ø 25 - 26 cm Platos Hondos - Tamaño Ø 18 - 19 cm Platos Te - Tamaño Ø 14 - 15 cm. Plato postre - Ø 10 - 11cm. Pocillos - Capacidad 180 - 182 cc MATERIAL Cerámica COLOR Blanco CONTENIDO 4 platos pandos, 4 platos hondos, 4 platos	\$ 93.782	\$ 187.564





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

## ESTUDIO PREVIO



FM-100

Versión: 4.0  
 Fecha: 03-01-2020  
 Página 42 de 69

			postre, 4 platos té y 4 pocillos. VIDA ÚTIL MÍNIMA 5 Años		
13	TERMÓMETRO PARA ALIMENTOS	1	LARGO (punzón) 14 - 16 cm RANGO DE MEDICIÓN MÍNIMO (+/- 0.2°) (-20) - 150 °C RANGO DE MEDICIÓN MÁXIMO (+/- 0.2°) (-55) - 330 °C EXACTITUD +/- 1 °C MATERIAL Plástico ABS antimicrobiano de alta resistencia, acero inoxidable COLOR Variados CONTENIDO Un (1) termómetro de alimentos VIDA ÚTIL MÍNIMA 2 AÑOS	\$ 202.900	\$ 202.900
14	CANECA PLÁSTICA CON TAPA 60 LITROS	1	ALTO (Aprox.) 50 cm DIÁMETRO (Aprox.) 40 cm CALIBRE 4 mm CAPACIDAD REQUERIDA 60 L MATERIAL Polipropileno (PP) COLOR Variados CONTENIDO Una (1) caneca y tapa ajustable VIDA ÚTIL MÍNIMA 7 AÑOS	\$ 36.500	\$ 46.000
15	RECIPIENTE ALMACENADOR	1	ALTO MÍNIMO 20 cm ANCHO MÍNIMO 22 cm DIÁMETRO MÍNIMO 22 cm PESO (aproximado) 0.412 Kg CAPACIDAD MÍNIMA 7 L MATERIAL Polipropileno (PP) COLOR Transparente, tapa de colores variados CONTENIDO Recipiente y tapa ajustable VIDA ÚTIL MÍNIMA 7 AÑOS	\$ 15.700	\$ 15.700
16	BANDEJA PARA ZONA DE LACTANCIA	1	LARGO MÍNIMO 20 cm ANCHO MÍNIMO 15 cm ALTO MÍNIMO 10 mm MATERIAL Acero Inoxidable 18 -8 COLOR Plateado CONTENIDO Una (1) bandeja VIDA ÚTIL MÍNIMA 10 AÑOS	\$ 29.600	\$ 29.600
17	CUCHARA PARA SERVIR	1	LARGO (Aprox.) 36 - 38 cm ESPESOR (Aprox.) 1.4 mm ANCHO (Aprox.) MATERIAL Acero 18/10 (10% cromo y 10% níquel) COLOR Plateado CONTENIDO Una (1) cuchara VIDA ÚTIL MÍNIMA 7 AÑOS	\$ 16.000	\$ 16.000
18	CUCHARON DE ESPAGUETI	2	LARGO (Aprox.) 30- 35 cm ANCHO (Parte cóncava) 6 - 7 cm ESPESOR (Aprox.) 1.4 mm MATERIAL Acero 18/10 (10% cromo y 10% níquel) COLOR Plateado CONTENIDO Una	\$ 10.000	\$ 20.000





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

## ESTUDIO PREVIO



FM-100

Versión: 4.0

Fecha: 03-01-2020

Página 43 de 69

			(1) cucharon VIDA ÚTIL MÍNIMA 7 AÑOS		
19	JUEGO DE TAZAS DOSIFICADORAS	1	LARGO (mango) 3 - 4 cm CAPACIDAD 60 ml 80 ml 125 ml 250 ml ESPESOR (Aprox.) 1.4 mm MATERIAL Acero 18/10 (10% cromo y 10% níquel) COLOR Plateado CONTENIDO Cuatro (4) tazas VIDA ÚTIL MÍNIMA 7 AÑOS	\$ 20.500	\$ 20.500
20	JUEGO DE CUCHARONES	1	LARGO (mango) 30 - 40 cm DIÁMETRO (pieza media esfera) 8 cm 10 cm 18 cm ESPESOR (Aprox.) 1.5 mm MATERIAL Acero 18/10 (10% cromo y 10% níquel) COLOR Plateado CONTENIDO Tres (3) cucharas VIDA ÚTIL MÍNIMA 7 AÑOS	\$ 25.900	\$ 25.900
21	JUEGO DE TAZONES	1	CAPACIDAD 4 L 7 L 9 L MATERIAL Polipropileno (PP) COLOR Variados CONTENIDO Tres (3) tazones VIDA ÚTIL MÍNIMA 7 AÑOS	\$ 25.600	\$ 25.600
22	JUEGO DE MOLDES PARA HORNEAR	1	DIÁMETRO O ANCHO MÍNIMO 1 24 Cm DIÁMETRO O ANCHO MÍNIMO 1 32 Cm DIÁMETRO O ANCHO MÍNIMO 1 40 Cm MATERIAL Aluminio COLOR Plateado CONTENIDO 3 moldes para hornear grande mediano y pequeño VIDA ÚTIL MÍNIMA 7 Años	\$ 69.018	\$ 69.018
23	MOLINILLO DE PLASTICO	1	LARGO MÍNIMO 30cm MATERIAL Nylon 66 (PA66) COLOR Variados CONTENIDO Molinillo de plástico VIDA ÚTIL MÍNIMA 4 años	\$ 3.950	\$ 3.950
<b>EQUIPO DE APOYO</b>					
24	REPRODUCTOR DE AUDIO	5	CD Si MP3 Si Conexión USB Si Bluetooth Si AUX Si Compatible Con variedad de dispositivos Material Lámina Metálica Inoxidable Color Negro Accesorios Control remoto, cable de alimentación, análoga audio cable, manual del usuario Vida útil mínima 10 años	\$ 632.000	\$ 3.160.000





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

## ESTUDIO PREVIO



FM-100

Versión: 4.0

Fecha: 03-01-2020

Página 44 de 69

25	TELEVISOR 40 PULGADAS	1	WIFI Si Conexión USB Si HDMI Si Navegador Web Si MATERIAL Paneles polarizados, reflectores y fuente de luz cristal frontal, panel de cristal líquido y filtro de color RGB. Color Negro Accesorios Control remoto, baterías (para el control remoto), cable de poder, manual, soporte. Vida útil mínima 10 años	\$ 1.782.000	\$ 1.782.000
26	SOPORTE PARA TV Y REPRODUCTOR VIDEO	2	Peso máximo 30 Kg Para pantallas de 19" a 40" Inclinación vertical +/- 20 grados Material Lamina de acero de alta resistencia Color Negro Contenido Base y accesorios para la instalación Vida útil mínima 10 años	\$ 320.000	\$ 640.000
<b>MOBILIARIO</b>					
27	JUEGO DE CANASTAS (PLÁSTICAS RECTANGULARES )	1	ALTO MÍNIMO 25 cm ANCHO MÍNIMO 40 cm LARGO MÍNIMO 60 cm CAPACIDAD 25 Kg PESO (Aprox.) 2500 Gramos MATERIAL Polipropileno (PP) COLOR Variados CONTENIDO 2 Canastas VIDA UTIL MÍNIMA 5 años	\$ 21.512	\$ 21.512
28	MESA PLÁSTICA DE CUATRO CUPOS PARA ADULTOS	5	ALTO (Aprox.) 73 cm ANCHO (Aprox.) 75 cm PROFUNDIDAD (Aprox.) 75 cm MATERIAL Polipropileno (PP) COLOR Blanco VIDA UTIL MÍNIMA 3 años	\$ 81.977	\$ 409.885
29	ESTANTE PARA LIBROS	5	ALTO 100 cm ANCHO 150 cm PROFUNDIDAD 25 cm CALIBRE 12 cm MATERIAL Pino romerón seco COLOR Natural, laca no tóxica según le indique el supervisor CONTENIDO Un (1) estante para almacenar libros VIDA UTIL MÍNIMA 7 años	\$ 297.000	\$ 1.485.000





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



FM-100

Versión: 4.0

Fecha: 03-01-2020

Página 45 de 69

## ESTUDIO PREVIO

30	ESCRITORIO OFICINA	3	ALTO 73 cm ANCHO 150 cm PROFUNDIDAD 60 cm ANCHO MÍNIMO ENTRE PEDESTAL Y ARCHIVADOR 101 cm ANCHO DEL PEDESTAL 52 cm MATERIAL MESA Superficie en madera aglomerada RH, forma borde plástico y formica termo-fijada en la cara superior. Estructura metálica con acabado en pintura electroestática. MATERIAL PEDESTAL, PATAS Y SOPORTE Acero. COLOR CONTENIDO Archivador 2 cajones pequeños, 1 cajón archivo en frente 37 - 40 cm. VIDA UTIL MÍNIMA 5 años	\$ 948.600	\$ 2.845.800
31	EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC	3	ALTO TOTAL (Aprox.) 45 cm CAPACIDAD 20 lb TIEMPO DE DESCARGA (Aprox.) 11 seg DIÁMETRO EXTERIOR (Aprox.) 13 Cm PESO EXTINTOR CARGADO 5.8 Kg 5.8 Kg PESO ILINDRO VACÍO 1.8 Kg VÁLVULA Rosca 30 mm NIPLE Acero 30 mm MANÓMETRO 195 PSI CARGA AGENTE EXTINTOR 4 Kg MATERIAL Lámina Colled Roll de calibre 16 (1.52mm). CALIBRE 16 (1.15 mm) COLOR Electroestática Amarillo CONTENIDO Agente expulsor Nitrógeno VIDA UTIL MÍNIMA 10 años	\$ 79.872	\$ 239.616





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

## ESTUDIO PREVIO



FM-100

Versión: 4.0

Fecha: 03-01-2020

Página 46 de 69

32	CAMBIADOR	1	ALTO 110 cm ANCHO 88 cm PRFUNDIDAD 93 cm MATERIAL CHASIS Metal no poroso y de alta resistencia. MATERIAL BASE CAMBIADOR Material plástico y madera. Pinturas no tóxicas y resistentes a la abrasión. COLOR Mixto CONTENIDO Incluye ruedas para fácil ubicación VIDA UTIL MÍNIMA 1 año	\$ 630.000	\$ 630.000
33	GRADA DE DOS PASOS	2	Estructura en tubo de acero cold rolled de 1¼pulg. x 1 mm. APROXIMADO 42 cm ANCHO APROXIMADO 39 cm LARGO 40 cm MATERIAL Estructura en tubo de cero con pintura poliéster. Lamina plástica texturizada Anti-deslizante. CONTENIDO Una (1) grada o Escabel de dos pasos VIDA UTIL MÍNIMA 5 años	\$ 97.500	\$ 195.000
34	SILLA RECLINABLE PARA BEBE	6	Silla con espaldar graduable, mínimo en tres posiciones. Sin movimiento ALTO MÍNIMO 49 cm ANCHO MÍNIMO 46 cm MATERIAL Estructura plástica o en tubo Cold rolled, con recubrimientos no tóxicos COLOR Surtidos CONTENIDO Silla con cinturón de seguridad de tres puntos VIDA UTIL MÍNIMA 5 años	\$ 204.600	\$ 1.227.600
35	MUEBLE VERTICAL DE ALMACENAMIENTO O CON PUERTAS	5	ALTO 200 cm ANCHO 92 cm PROFUNDIDAD 30 cm MATERIAL Polipropileno (PP) COLOR Variado VIDA UTIL MÍNIMA 5 años	\$ 569.767	\$ 2.848.835





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

## ESTUDIO PREVIO



FM-100

Versión: 4.0

Fecha: 03-01-2020

Página 47 de 69

36	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO HORIZONTAL	5	ALTO (Aprox.) 68 cm LARGO (Aprox.) 100 cm PROFUNDIDAD 45 cm REPISAS 3 MATERIAL Madera MDF Resistente a la humedad, melaminados por las dos caras. De 19mm de espesor. COLOR Madera CONTENIDO Un (1) estante para almacenamiento, instrucciones y elementos para armar (tornillería, paneles, ruedas etc.) VIDA UTIL MÍNIMA 7 años	\$ 600.000	\$ 3.000.000
37	SILLA NEUMÁTICA	2	Altura del plano de asiento 35-52 cm Altura del espaldar desde asiento 40-50 cm Profundidad efectiva del asiento 40 cm Espesor del asiento 7 cm Ancho del asiento 42-52 cm Ancho del espaldar 42-52 cm Inclinación del asiento 0-5° Ángulo del plano del asiento con el respaldo 100-105° Diámetro de base 60 cm CARGA ESTÁTICA 150 Kg MATERIAL Acolchado: espuma de poliuretano (PU). Tapizado: paño. Base: nylon o poliuretano (PU) con carga de fibra de vidrio al 30%. Cubiertas: polipropileno (PP). VIDA ÚTIL MÍNIMA 5 años	\$ 274.500	\$ 549.000
38	SILLA INTERLOCUTOR	6	Altura del plano del asiento desde el piso 44 cm Profundidad del asiento 40 cm Ancho del asiento y espaldar 42-48 cm Angulo del plano del asiento con el espaldar 94° MATERIAL Patas, asiento espaldar, amarres: acero. Acolchado: espuma de poliuretano (PU). Tapizado: paño. Cubiertas exteriores: polipropileno (PP) VIDA UTIL MÍNIMA 5 años	\$ 165.000	\$ 990.000
39	SILLAS SIN BRAZOS PARA ADULTO	60	ALTO (Aprox.) 87 cm ANCHO (Aprox.) 54 cm LARGO (Aprox.) 51 cm MATERIAL Polipropileno (PP) COLOR Blanco CONTENIDO Una (1) silla sin brazos VIDA UTIL MÍNIMA 3 años	\$ 44.000	\$ 2.640.000
<b>LENCERIA</b>					





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

## ESTUDIO PREVIO



FM-100

Versión: 4.0

Fecha: 03-01-2020

Página 48 de 69

40	COBIJA TÉRMICA PARA CAMA APILABLE Y/O COLCHONETA	100	ANCHO MINIMO 90 cm LARGO MINIMO 140 cm COLOR Varios CONTENIDO (1) Cobija MATERIAL Tela Lana de Franela - 100% Poliester. Acabado tipo piel de durazno. VIDA UTIL MÍNIMA 3 años	\$ 49.350	\$ 4.935.000
41	COBIJA TERMICA PARA CUNA Y NIDO	12	ANCHO MINIMO 90 cm LARGO MINIMO 140 cm COLOR Varios CONTENIDO (1) Cobija MATERIAL Tela Lana de Franela - 100% Poliester. Acabado tipo piel de durazno. VIDA UTIL MÍNIMA 3 años	\$ 52.000	\$ 624.000
42	SÁBANAS PARA CUNAS	12	LARGO MÍNIMO 150 cm ANCHO MÍNIMO 90 cm MATERIAL Telas sanforizadas - Mínimo 180 hilos. COLOR Variados CONTENIDO Sábana - Sobre sabana VIDA UTIL MÍNIMA 3 años	\$ 47.250	\$ 567.000
43	COLCHÓN ANTIREFLUJO PARA CUNA	10	MATERIAL Espuma rosa de alta resistencia, forrada en tela lona impermeable. ANGULO DE INCLINACIÓN DEL COLCHON 30° LARGO 120 cm ANCHO 60 cm DENSIDAD PROMEDIO 26 Kg/m3 RESISTENCIA A LA TENSION Mínimo 69 Kpa ELONGACIÓN Mínimo 70 % RESISTENCIA AL DESGARRE Mínimo 0,35 N/mm de ancho GROSOR EN DECLIVE (EMPEZANDO ) 20 cm GROSOR EN DECLIVE ( TERMINANDO) 2 cm CONTENIDO (1) Colchón FORRO MATERIAL Dril, dacrón VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 AÑOS	\$ 161.800	\$ 1.618.000
44	COLCHONETA PARA CAMBIO DE PAÑAL	1	ALTO 5 cm ANCHO 80 cm PROFUNDIDAD 40 cm MATERIAL Espuma Rosada Densidad 26 y Tela lona impermeable recubierta de PVC (forro) CONTENIDO (2) agarraderas y dos (2) respiradores VIDA UTIL MÍNIMA 5 años La colchoneta debe contar con forro en material impermeable recubierta de PVC, cremallera lateral, dos (2) agarraderas y dos (2) respiradores. Correas de seguridad para sujetar al	\$ 147.300	\$ 147.300





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

## ESTUDIO PREVIO



FM-100

Versión: 4.0

Fecha: 03-01-2020

Página 49 de 69

			bebé mientras se realiza el cambio de pañal. Todos elementos de confección deben contar con el rotulado según las normas aplicables		
45	COLCHONETAS PARA CUNA	12	MATERIAL Espuma flexible ALTO DE LA ESPUMA 80 mm ANCHO MÍNIMO 60 cm LARGO MÍNIMO 120 cm DENSIDAD PROMEDIO 26 Kg/m3 RESISTENCIA A LA TENSIÓN Mínimo 69 Kpa ELONGACIÓN Mínimo 70 % RESISTENCIA AL DESGARRE Mínimo 0,35 N/mm de ancho DUREZA Mínimo 20 M3 FORRO Tela lona Impermeable recubierta con PVC. CONTENIDO 1 Colchoneta y 2 fundas VIDA UTIL MÍNIMA 5 años	\$ 112.500	\$ 1.350.000
46	CAMBIADOR	1	ALTO 110 cm ANCHO 88 cm PRFUNDIDAD 93 cm MATERIAL CHASIS Metal no poroso y de alta resistencia. MATERIAL BASE CAMBIADOR Material plástico y madera. Pinturas no tóxicas y resistentes a la abrasión. COLOR Mixto CONTENIDO Incluye ruedas para fácil ubicación VIDA UTIL MÍNIMA 1 año	\$ 630.000	\$ 630.000
47	CUNAS EN MADERA	12	ALTO DE LA BARANDILLA DESDE LA BASE DEL COLCHON 60 cm LARGO 120 cm ANCHO 60 cm BARANDAS No móviles MATERIAL Madera 100% COLOR Natural, laca no tóxica según le indique el supervisor. CONTENIDO Una (1) cuna de Madera - Incluye ruedas VIDA UTIL MÍNIMA 7 años	\$ 656.850	\$ 7.882.200





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



FM-100

Versión: 4.0  
 Fecha: 03-01-2020  
 Página 50 de 69

## ESTUDIO PREVIO

48	COLCHONETAS	40	MATERIAL Espuma flexible ALTO DE LA ESPUMA 80 mm ANCHO MÍNIMO 60 cm LARGO MÍNIMO 120 cm DENSIDAD PROMEDIO 26 Kg/m3 RESISTENCIA A LA TENSIÓN Mínimo 69 Kpa ELONGACIÓN Mínimo 70 % RESISTENCIA AL DESGARRE Mínimo 0,35 N/mm de ancho DUREZA Mínimo 20 M3 FORRO Tela lona Impermeable recubierta con PVC. CONTENIDO 1 Colchoneta y 2 fundas VIDA UTIL MÍNIMA 5 años	\$ 116.279	\$ 4.651.160
49	COJIN PARA LACTANCIA MATERNA	1	DIAMETRO A (APROX.) 50 cm ALTO INICIAL (Aprox.) 13 cm DIÁMETRO B (APROX.) 75 cm MATERIAL DE LA TELA Poliéster Impermeable Liviano MATERIAL RELLENO Espuma de Poliuretano (PU) DENSIDAD DE LA ESPUMA 18 COLOR Variado CONTENIDO (1) Cojín para Lactancia Materna VIDA UTIL MÍNIMA 3 años	\$ 81.395	\$ 81.395
<b>RECURSOS PARA EMERGENCIA</b>					
50	CUERDA DE EVACUACIÓN	5	CAPACIDAD 20 niños LARGO 10 metros CALIBRE 3 cm MATERIAL Velcro, Reata suave y cinta reflectiva (Hilos tono a tono). COLOR Variado. CONTENIDO Manijas/lazos de colores VIDA UTIL MÍNIMA 5 años	\$ 150.000	\$ 750.000
51	BOTIQUIN TIPO A DOTADO CON GABINETE	1	ALTO GABINETE MÍNIMO 40 cm ANCHO GABINETE MÍNIMO 27 cm PROFUNDIDAD GABINETE MÍNIMO 10 cm MATERIAL GABINETE Lámina cold roll cal 24 COLOR Blanco VIDA UTIL MÍNIMA 5 años CONTENIDO 13 Elementos	\$ 144.300	\$ 144.300





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

ESTUDIO PREVIO



FM-100

Versión: 4.0

Fecha: 03-01-2020

Página 51 de 69

52	EXTINTOR PORTATIL AGENTE LIMPIO	2	ALTO TOTAL (Aprox.) 52 cm TIEMPO DE DESCARGA 20 seg. DIÁMETRO EXTERIOR (Aprox.) 16 cm CAPACIDAD 3700 g VÁLVULA Rosca 30 mm NIPLE Acero 30 mm MANÓMETRO 195 PSI MATERIAL Lámina Colled Roll de calibre 16 (1.52mm). COLOR Electrostática (Blanco) CONTENIDO Agente limpio (HCFC-123) VIDA UTIL MÍNIMA 10 años	\$ 187.500	\$ 375.000
53	BOTIQUIN PORTATIL	1	ANCHO MALETÍN 34 cm ALTO MALETÍN 12 cm PROFUNDIDAD MALETÍN 16 cm MATERIAL MALETÍN En lona impermeable. Manijas en reata 1" ½, Cremallera #9 y forro interno en poliéster. COLOR MALETÍN Rojo o azul VIDA UTIL MÍNIMA 5 años CONTENIDO 27 Elementos	\$ 193.600	\$ 193.600
54	JUEGO DE TARROS EN ACERO INOXIDABLE	1	ALTO 130 mm DIÁMETRO 102 mm MATERIAL Acero inoxidable CALIBRE 20 COLOR acero CONTENIDO 3 Recipiente con 3 tapas VIDA UTIL MÍNIMA 5 años	\$ 70.000	\$ 70.000
55	LINTERNA EMERGENCIA	1	LUZ LED DURACION CARGA 16 h POTENCIA 150 LÚMENES MATERIAL Polipropileno (PP) COLOR Variado VIDA UTIL MÍNIMA 5 años	\$ 42.735	\$ 42.735
56	MEGAFONO	1	LARGO 34 cm DIÁMETRO 23 cm POTENCIA 25 watts ALCANCE 800 m CONTENIDO Megáfono y Correa Para Transportar Y Sujetar Al Hombro. VIDA UTIL MÍNIMA 10 años	\$ 135.922	\$ 135.922
<b>MATERIAL PEDAGÓGICO</b>					
57	JUEGO DE BALONES CANGURO	5	RESISTENCIA (peso) 200 kg DIÁMETRO BALÓN PEQUEÑO (MÍNIMO) 40 cm DIÁMETRO BALÓN GRANDE (MÍNIMO) 55 cm MATERIAL PVC o Vinilo de alta resistencia COLOR Colores fuertes CONTIENE Dos balones: 1 de 40 cm	\$ 45.000	\$ 225.000



			y otro de 55 cm., mínimo VIDA ÚTIL MÍNIMA 2 años		
58	JUEGO DE BALONES ESPUMA	5	DIÁMETROS MÍNIMOS 15, 18, 20, 22 Y 25 cm DENSIDAD ESPUMA 26 Kg/ m3 MATERIAL Espuma EXTRA ROSADA Lona concord o lona caribe. Tela Jersilón. COLOR Variados y llamativos CONTENIDO 5 balones VIDA ÚTIL 3 años	\$ 122.800	\$ 614.000
59	BANDEJA DE PRISMA RECTANGULARES PARA ENCAJAR	12	LARGO (bandeja) 21 cm LADO 1 (Prisma más grande) 5 cm LADO 2 (Prisma más pequeño) 2 cm ALTO MAX. 12 cm MATERIAL Bandeja y piezas en madera natural (Pino pátula, pino ciprés, pino caribe o perillo seco) COLOR Tres conjuntos en colores diferentes. Cada conjunto de cuatro piezas (de la más grande a la más pequeña) debe encajar en el mismo color. Cada conjunto de piezas debe ser de tonos diferentes del mismo color (más claro a más oscuro o viceversa), de manera que se observe una progresión CONTENIDO 1 bandeja y 12 piezas de 4 tamaños VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 años	\$ 45.000	\$ 540.000
60	BOMBA PARA INFLAR	1	ALTO 36 cm PRESIÓN MAXIMA 58 PSI MATERIAL PVC y Plástico COLOR Negra o Azul CONTENIDO (1) Bomba de aire manual VIDA ÚTIL 3 años	\$ 28.000	\$ 28.000
61	JUEGO DE PELOTAS GRANDES TIPO ERIZO	2	DIÁMETRO MÍNIMO 15 Cm MATERIAL PVC o Vinilo de alta resistencia COLOR Variados y brillantes CONTENIDO Cinco pelotas grandes del mismo tamaño VIDA ÚTIL MÍNIMA 2 años	\$ 16.000	\$ 32.000
62	TAPETE PARA EJRCIVOS TIPO PUZZLE	8	LARGO MÍNIMO (pieza) 60 cm ANCHO MÍNIMO (pieza) 60 cm ALTO MÍNIMO 1.4 cm DENSIDAD 80 Kg/m <sup>3</sup> MATERIAL Etilvinilacetato (goma EVA) COLOR Variados CONTENIDO MÍNIMO 8 piezas VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 años	\$ 154.062	\$ 1.232.496





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

## ESTUDIO PREVIO



FM-100

Versión: 4.0  
 Fecha: 03-01-2020  
 Página 53 de 69

63	CAJA CHINA	8	LARGO 14 cm ALTO 4 cm ANCHO 4 cm ALTO (golpeador) 15 cm MATERIAL Madera de birsh COLOR Madera CONTENIDO Una caja y un golpeador VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 años	\$ 12.000	\$ 96.000
64	CLAVES	8	LARGO 12 cm DIAMETRO 2 cm MATERIAL Madera de birsh COLOR Madera CONTENIDO Un par de claves (2) VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 años	\$ 10.698	\$ 85.584
65	CARPA DE PLASTICO PLEGABLE	1	ALTO 100 - 107 cm ANCHO 70 - 75 cm LARGO 90 - 95 cm MATERIAL Estructura: Tubos PVC Cobertura: Plástico vinilo COLOR Variado CONTENIDO Cubierta, tubos y conectores VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 años	\$ 91.860	\$ 91.860
66	FIGURAS PARA ENHEBRAR	12	LARGO MÍNIMO 3.5 cm ANCHO MÍNIMO 4.0 cm PROFUNDIDAD MÍNIMA 3.5 cm MATERIAL Plástico de alta resistencia COLOR Variados y llamativos CONTENIDO Mínimo 48 piezas VIDA ÚTIL MÍNIMA 2 años	\$ 46.918	\$ 563.016
67	SET DE CORREPASILLO-ANDADOR	5	LARGO APROX. 56 cm ANCHO APROX. 31 cm ALTO DEL ASIENTO APROX. 28-30 cm MATERIAL Plástico de alta resistencia ABS COLOR Multicolor CONTENIDO Tres Vehículos corre pasillo - andador VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 años	\$ 225.000	\$ 1.125.000
68	CUBO DE ACTIVIDADES DE VESTIR	12	LARGO (lado) 20 cm DENSIDAD (espuma) 26 Kg/m <sup>3</sup> MATERIAL Relleno: Espuma Extra rosada Forro: Tela lona impermeable COLOR Variados CONTENIDO 1 cubo con 6 actividades VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 años	\$ 55.600	\$ 667.200
69	GUANTE DE TEXTURAS Y ACTIVIDADES	12	ALTO MÍNIMO 20 cm ANCHO MÍNIMO 25 cm GROSOR MÍNIMO 1 cm MATERIAL 100% poliéster, hipo alergénico COLOR Variados CONTENIDO 1 guante VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 años	\$ 38.000	\$ 456.000



70	SET JUEGOS DE ARRASTRE	5	LARGO MÍNIMO 14 cm ALTO MÍNIMO 12 cm MATERIAL Madera (Pino pátula, pino ciprés, pino caribe o perillo seco) COLOR variados y llamativos de acuerdo con la figura CONTENIDO Colección de 5 juguetes de arrastre de diferente diseño, peso y tamaño VIDA ÚTIL 3 años	\$ 127.800	\$ 639.000
71	JUEGOS DE EMPUJE	5	ALTO 50 cm ALTO (rueda) 12 - 15 cm ANCHO (rueda) 12 - 15 cm PROFUNDIDAD (rueda) 12 - 15 cm MATERIAL Plástico de alta resistencia ABS COLOR Variados y llamativos CONTENIDO Un juego de empuje VIDA ÚTIL 3 AÑOS	\$ 65.000	\$ 325.000
72	KIT DE PERCEPCIÓN PEQUEÑO	4	ALTO (pieza más grande) 12 cm ALTO (pieza más pequeña) 5 cm ANCHO (cubo) 10 cm DIÁMETRO (esfera) 9 cm DENSIDAD ESPUMA 20 Kg/m3 MATERIAL Recubrimiento: Tela lavable - hipoalergénico (yersilón) Relleno: Espuma de poliuretano COLOR Variados y de contraste CONTENIDO 17 piezas VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 años	\$ 133.650	\$ 534.600
73	MOVILES	12	LARGO (lazos - hilos) 30 cm ANCHO (figuras) 7 cm DIAMETRO (base) 15 cm DENSIDAD ESPUMA 20 Kg/m3 MATERIAL Recubrimiento: Tela suave lavable - hipoalergénica Relleno: Espuma de poliuretano (PU) COLOR Variados (según el elemento) CONTENIDO Móvil con 5 elementos colgantes VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 años	\$ 41.067	\$ 492.804
74	RECIPIENTE PARA ENCAJAR FIGURAS	10	LARGO MÍNIMO RECIPIENTE 13 cm ANCHO MÍNIMO RECIPIENTE 13 cm ALTO MÍNIMO RECIPIENTE 13 cm ANCHO MÍNIMO DE LAS PIEZAS 4 cm MATERIAL Polipropileno COLOR variados CONTENIDO MÍNIMO 12 piezas VIDA ÚTIL 3 años	\$ 20.581	\$ 205.810





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

## ESTUDIO PREVIO



FM-100

Versión: 4.0  
 Fecha: 03-01-2020  
 Página 55 de 69

75	RODILLO MEDIANO DE ESPUMA 2	3	LARGO 33 cm DIÁMETRO (externo cilindro) 15 cm DENSIDAD ESPUMA 25 Kg/m3 MATERIAL Recubrimiento: Tela lavable -hipo alergénico (versión) Relleno: Espuma rosada COLOR Colores de contraste negro, blanco y rojo CONTENIDO Un (1) Cilindro VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 años	\$ 59.000	\$ 177.000
76	SALTARIN PEQUEÑO	3	RESISTENCIA (peso) 200 kg ALTO 54 cm LARGO 58 cm ANCHO 28 cm MATERIAL PVC o Vinilo de alta resistencia COLOR Colores fuertes y variados CONTIENE Un saltarín (1) VIDA ÚTIL MÍNIMA 2 años	\$ 59.000	\$ 177.000
77	TAPETE DE TEXTURAS	3	LARGO (pieza) 30 cm ANCHO (pieza) 30 cm ALTO 1 cm MATERIAL Base: Etilvinilacetato (goma Eva) Uso de diferentes materiales que proporcionen diferentes texturas. COLOR Variados, dependiendo textura CONTENIDO 8 piezas cada una con textura diferente VIDA ÚTIL 3 años	\$ 115.000	\$ 345.000
78	GALLINAS	10	LARGO 10 Cm ANCHO 8 Cm MATERIAL Totumo, cuero pergamino y piola COLOR Madera CONTENIDO Un (1) instrumento gallina VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 años	\$ 28.000	\$ 280.000
79	GÜIRO PEQUEÑO	10	DIÁMETRO 6 Cm LARGO 12.5 Cm LARGO (baqueta) 13 Cm MATERIAL Calabazo COLOR Madera diseño multicolor CONTENIDO Un (1) güiro y un (1) bastón VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 años	\$ 18.837	\$ 188.370
80	JUEGO DE CAMPANAS AFINADAS	10	ALTO 15 Cm DIÁMETRO (interior) 7 Cm MATERIAL Campana: Lamina de metal Mango: Plástico COLOR Variados y brillantes CONTENIDO 8 campanas de diferentes colores. VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 años	\$ 169.700	\$ 1.697.000
81	JUEGO DE MARACAS	10	DIÁMETRO MÍNIMO 6 cm ALTO MÍNIMO 15 cm MATERIAL Calabaza y Mango en madera (Pino pátula, pino ciprés, pino caribe o perillo seco). COLOR Madera o	\$ 14.500	\$ 145.000





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

## ESTUDIO PREVIO



FM-100

Versión: 4.0

Fecha: 03-01-2020

Página 56 de 69

			diseño multicolor CONTENIDO Par de maracas idénticas VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 años		
82	MARACATAN	10	ANCHO DE TAMBOR 8 Cm MATERIAL Madera(Pino pátula, pino ciprés, pino caribe o perillo seco), cuero y semillas COLOR Madera CONTENIDO 1 VIDA UTIL MÍNIMA 3 años	\$ 13.900	\$ 139.000
83	PAJARO CARPINTERO	10	LARGO 26 cm ANCHO 9 cm LARGO (pájaro carpintero) 10 cm DIAMETRO (mango) 2.5 cm MATERIAL Madera densa (puí, carreto, corazón filo), semillas de congolo. COLOR Madera (diseño artesanal) CONTENIDO Un (1) pájaro carpintero VIDA UTIL 1 año	\$ 42.000	\$ 420.000
84	PANDERETA	10	DIAMETRO 15 cm ALTO 4 cm SONAJAS (címbalos) 6 pares MATERIAL Aro: Madera (Pino pátula, pino ciprés, pino caribe o perillo seco) Parche: Cuero templado - pergamino Sonajas: Lata COLOR Madera diseño multicolor CONTENIDO Una pandereta VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 años	\$ 17.000	\$ 170.000
85	PAR DE SONAJEROS CASCABEL	10	DIAMETRO MÍNIMO 3 Cm LARGO MÍNIMO 17 Cm CASCABELES MÍNIMOS 10 Un MATERIAL Madera (Pino pátula, pino ciprés, pino caribe o perillo seco) Cascabeles: Latón COLOR Madera diseño multicolor CONTENIDO Dos (2) de sonajeros VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 años	\$ 26.000	\$ 260.000
86	TAMBOR	10	DIÁMETRO MÍNIMO (tambor) 17 cm ALTO MÍNIMO (tambor) 12.5 cm LARGO MÍNIMO (golpeadores) 20 cm MATERIAL Estructura: Madera laminada curvada. Parche: Cuero templado Golpeadores: Madera COLOR Madera diseño multicolor CONTENIDO Un tambor (1) y dos golpeadores (2) VIDA ÚTIL 3 años	\$ 28.000	\$ 280.000
87	TRIANGULO	10	LARGO APROX. 17 cm ANCHO APROX. 17 cm LARGO DEL GOLPEADOR 20 cm DIAMETRO 5	\$ 12.000	\$ 120.000



Alcaldía Municipal de Chiquinquirá Calle 17 # 7A - 48 CAM  
 Código Dane 15176 Código Postal 154640 Conmutador 7 26 2531

Web: <http://www.chiquinquirá-boyaca.gov.co/>

#GobiernoDelSiEsPosible





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

## ESTUDIO PREVIO



FM-100

Versión: 4.0

Fecha: 03-01-2020

Página 57 de 69

			mm MATERIAL Acero COLOR Metal CONTENIDO Un triángulo (1) y un golpeador (1) VIDA ÚTIL 3 años		
88	BLOQUES LOGICOS FIGURAS GEOMETRICAS	12	LARGO PROMEDIO PIEZA 5 cm ANCHO PROMEDIO PIEZA 5 cm PROFUNDIDAD PROMEDIO PIEZA 5 cm MATERIAL Plástico de alta resistencia COLOR Colores vivos y brillantes CONTENIDO 48 piezas VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 años	\$ 38.000	\$ 456.000
89	10 ROMPECABEZAS 2 A 4 PIEZAS	10	LARGO MÍNIMO 10 cm ANCHO MÍNIMO 15 cm CALIBRE 5 mm MATERIAL Elaborado en madera MDF COLOR Surtido CONTENIDO 6 rompecabezas así: 2 piezas – 2 unidades 3 piezas – 2 unidades 4 piezas – 2 unidades. VIDA UTIL MÍNIMA 3 años	\$ 69.000	\$ 690.000
90	10 ROMPECABEZAS 5 A 9 PIEZAS	10	LARGO 20 cm ANCHO 20 cm CALIBRE 5 mm MATERIAL Elaborado en madera MDF serigrafiada con colores vivos y contrastantes con una figura central y fondo de un mismo tono, material atóxico COLOR Surtido CONTENIDO 6 rompecabezas así: 5 piezas – 2 unidades 7 piezas – 2 unidades 9 piezas – 2 unidades. VIDA UTIL MÍNIMA 3 años	\$ 72.000	\$ 720.000
91	JUEGO DE GRANJA (CARRETILLA, BLADE, RASTRILLO, PALA Y REGADERA)	10	LARGO CARRETILLA (aprox.) 70 Cm ALTO CARRETILLA (aprox.) 29 Cm PROFUNDIDAD CARRETILLA (aprox.) 20 Cm TAMAÑO BALDE Y REGADERA (aprox.) Largo: 15 Ancho: 14 Cm LARGO RASTRILLO Y PALA (aprox.) 20 Cm MATERIAL El material debe ser plástico resistente COLOR Colores variados CONTENIDO Contiene mínimo 5 piezas VIDA UTIL MÍNIMA 3 años	\$ 49.709	\$ 497.090





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

## ESTUDIO PREVIO



FM-100

Versión: 4.0  
 Fecha: 03-01-2020  
 Página 58 de 69

92	ACCESORIOS PARA DISFRAZ	3	DIMENSIONES El tamaño de todos los disfraces y accesorios deben ser pensados para niños y niñas de hasta 5 años. MATERIAL - Disfraces y accesorios - Bolsa plástica cierre cremallera en polietileno de alta densidad. (Empaque Primario) COLOR Usar como guía la imagen de referencia. VIDA ÚTIL MÍNIMA 1 año	\$ 165.000	\$ 495.000
93	DISFRACES DE CAPA	3	LARGO 42 cm TALLA 1 AÑO - 2 AÑOS MATERIAL Tela hipo alergénica COLOR Variado según el personaje CONTENIDO 10 Disfraces de: distribuidos así: (3) Disfraces talla: 6 a 9 meses (3) Disfraces talla: 1 (4) Disfraces talla: 2 VIDA ÚTIL 5 años	\$ 422.442	\$ 1.267.326
94	JUEGO DE TIENDA DE MERCADO	6	LARGO 61 cm ALTO 150 cm PROFUNDIDAD 28 cm DIÁMETRO - - CALIBRE - - MATERIAL Módulos elaborados en madera MDF, barnizada, finamente trabajada, con bordes redondeados, con tintas UV no tóxicas. Tratamiento hidrófugo. COLOR Color natural madera y con diseño que incluya colores vivos. CONTENIDO Estructura de la tienda. (No incluye los accesorios, frutas, verduras, enlatados y otros elementos) VIDA UTIL MÍNIMA 3 años	\$ 348.837	\$ 2.093.022
95	KIT DE MEDICO	6	ALTO MÍNIMO (maletín) 30 Cm ANCHO MÍNIMO (maletín) 33 Cm PROFUNDIDAD MÍNIMA(maletín) 10 Cm LARGO MÍNIMO (piezas) 7 Cm ANCHO MÍNIMO (piezas) 2 Cm MATERIAL Plástico de alta resistencia ABS COLOR Colores variados CONTENIDO Contiene mínimo 10 piezas. VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 años	\$ 42.000	\$ 252.000
96	PELUCHES	30	ALTO 30 cm ANCHO 20 cm PROFUNDIDAD 9 cm MATERIAL Tela hipo alergénica, 100% poliéster	\$ 38.000	\$ 1.140.000





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

## ESTUDIO PREVIO



FM-100

Versión: 4.0  
 Fecha: 03-01-2020  
 Página 59 de 69

			COLOR Variado según el animal CONTENIDO Peluche (1) VIDA ÚTIL 3 años		
97	SET DE EXPERIMENTOS	6	LARGO (Aprox.) 36 cm ALTO (Aprox.) 25 cm PROFUNDIDAD (Aprox.) 13 cm MATERIAL Plastico COLOR Colores variados CONTENIDO Mínimo 9 piezas – tarjetas experimentos; lupa, tubos de ensayo, soportes, pinzas, gafas, gotero, Erlenmeyer, pipeta, embudo. VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 años	\$ 115.000	\$ 690.000
98	TEATRINO MODULAR DE PISO	5	ALTO 155 cm ANCHO 80 cm PROFUNDIDAD 40 cm MATERIAL Preferiblemente: Madera MDF y panel en acrílico COLOR Variados y brillantes CONTENIDO 7 secciones armables y desarmables VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 años	\$ 320.000	\$ 1.600.000
99	TITERES DE GUANTE- SET DE ANIMALES DE GRANJA	3	ALTO MÍNIMO 24 cm ANCHO MÍNIMO 12 cm MATERIAL Tela suave antialérgica, velour o micro terry Material relleno: 100% poliéster COLOR Acorde al animal imitado CONTENIDO 9 títeres (vaca, cerdo, gallina, caballo, rana, pato, oveja, perro y gato) VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 años	\$ 135.000	\$ 405.000
100	TITERES DE GUANTE- SET DE ANIMALES DE LA SELVA	3	ALTO MÍNIMO 24 cm ANCHO MÍNIMO 12 cm MATERIAL Tela suave antialérgica, velour o micro terry Material relleno: 100% poliéster COLOR Acorde al animal imitado CONTENIDO 6 títeres (león, elefante, jirafa, mico, tigre y cebra) VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 años	\$ 90.000	\$ 270.000





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



FM-100

Versión: 4.0

Fecha: 03-01-2020

Página 60 de 69

## ESTUDIO PREVIO

101	JUEGO DE HABILIDAD 1	10	DIMENSIONES - Pieza en Madera: 15cm de diámetro x 3.5cm de alto - Tapa en Acrílico: 13.7cm de diámetro x 3mm de espesor. - Esfera de cristal: Entre 14mm y 16mm - Circulo en Piso Sticks C2: 14.4cm de diámetro MATERIAL - Madera: Pino pátula, pino ciprés, pino caribe o perillo seco. - Lámina de acrílico transparente de 3mm. De grosor. - Esfera de cristal (tipo "mara") de cualquier color no traslúcida. - Cinta VHB transparente de espuma acrílica y adhesivo acrílico tipo VHB doble cara 4910 con resistencia térmica de 93°C de 6mm. - Piso Sticks C2 (Mandarina) Cinta 4115 doble faz de 30cm con adhesivo tipo caucho-resina con soporte 100% en algodón. COLOR Madera Natural VIDA ÚTIL 1 año	\$ 42.000	\$ 504.000
102	JUEGO DE HABILIDAD 2	12	DIMENSIONES - Pieza en Madera: 15cm x 15cm x 3.5cm de alto - Tapa en Acrílico: 13.7cm x 13.7cm x 3mm de espesor. - Esfera de cristal: Entre 14mm y 16mm Cuadrado en Econoflex Plus Soft 8351: 14.4cm x 14.4cm MATERIAL - Madera: Pino pátula, pino ciprés, pino caribe o perillo seco. - Lámina de acrílico transparente de 3mm. de grosor. - 2 esferas de cristal (tipo "mara") de cualquier color no traslúcida. - Cinta VHB transparente de espuma acrílica y adhesivo acrílico tipo VHB doble cara 4910 con resistencia térmica de 93°C de 6mm. - Econoflex Plus Soft 8351 (azul rey) - Cinta 4115 doble faz de 30cm con adhesivo tipo caucho-resina con soporte 100% en algodón. COLOR Madera Natural VIDA ÚTIL MÍNIMA 1 año	- \$ 50.000	\$ 600.000





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

## ESTUDIO PREVIO



FM-100

Versión: 4.0  
 Fecha: 03-01-2020  
 Página 61 de 69

103	JUEGO DE HABILIDAD 3	12	<p>DIMENSIONES -Pieza en Madera: 15cm x 30cm x 3.2cm de alto -Tapa en Acrílico: 13.7cm x 28.7cm x 3mm de espesor. -Esfera de cristal de cualquier color que no sea traslúcido (mara): Entre 14mm y 16mm. - Rectángulo en Piso Pitágoras TANGO color rojo: 14.4cm x 29.4cm</p> <p>MATERIAL -Madera: Pino pátula, pino ciprés, pino caribe o perillo seco. -Lámina de acrílico transparente de 3mm. de grosor. - Esfera de cristal (tipo "mara") de cualquier color no traslúcida. -Cinta VHB transparente de espuma acrílica y adhesivo acrílico tipo -VHB doble cara 4910 con resistencia térmica de 93°C de 6mm. -Piso Pitágoras TANGO (rojo) -Cinta 4115 doble faz de 30cm con adhesivo tipo caucho-resina con soporte 100% en algodón. COLOR Madera Natural VIDA ÚTIL MÍNIMA 1 año</p>	\$ 65.000	\$ 780.000
104	BLOQUES DE MADERA GRANDE	6	<p>DIMENSIONES - Triángulo equilátero: 8 x 8 x 8 x 8cm. - Cilindro: 7cm de diámetro x 15cm de alto. - Cubo: 8 x 8 x 8cm. - Rectángulo: 5 x 8 x 12cm. - Doble cubo: 16 x 8 x 8cm. - Triángulo Isósceles: 5 x 8 x 8cm.</p> <p>MATERIAL Pino pátula, pino ciprés, pino caribe o perillo seco. COLOR Madera Natural VIDA ÚTIL MÍNIMA 1 año</p>	\$ 130.000	\$ 780.000
105	BLOQUES DE MADERA PEQUEÑOS	6	<p>DIMENSIONES - Triángulo equilátero: 4 x 4 x 4 x 4cm. - Cilindro: 3cm de diámetro x 8 cm. de alto - Cubo: 4 x 4 x 4cm. - Rectángulo: 2 x 4 x 6cm. - Doble cubo: 8 x 4 x 4cm. - Triángulo Isósceles: 3 x 4 x 4cm.</p> <p>MATERIAL - Pino pátula, pino ciprés, pino caribe o perillo seco. COLOR Madera Natural VIDA ÚTIL MÍNIMA 1 año</p>	\$ 74.302	\$ 445.812





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



FM-100

Versión: 4.0

Fecha: 03-01-2020

Página 62 de 69

## ESTUDIO PREVIO

106	TITERES	6	DIMENSIONES Títere Grande: 21cm de alto x 20.5cm de ancho Títere Pequeño: 15cm de alto x 13.7cm de ancho MATERIAL - Inflable Plus C-200 Blanco Cod: 188863 MATE COLOR BLANCO VIDA ÚTIL MÍNIMA 1 año	\$ 38.875	\$ 233.250
107	GIMNASIO ESPUMA POLIMOTOR 1	2	DENSIDAD ESPUMA 35 Kg/m3 MATERIAL Recubrimiento: Lona con película de PVC reforzado con tela poliéster Relleno: Espuma rosada COLOR vivos y brillantes CONTENIDO 18 piezas VIDA ÚTIL 3 años	\$ 3.197.674	\$ 6.395.348
108	GIMNASIO ESPUMA POLIMOTOR 2	1	DENSIDAD ESPUMA 35 Kg/m3 MATERIAL Recubrimiento: Lona con película de PVC reforzado con tela poliéster Relleno: Espuma rosada COLOR Colores vivos y brillantes CONTENIDO 9 piezas VIDA ÚTIL MÍNIMA 3 años	\$ 1.897.200	\$ 1.897.200
109	COLCHONETA DE TEXTURAS	16	LARGO 100 Cm ANCHO 75 Cm ALTO 3 cm DENSIDAD ESPUMA 26 Kg/m3 MATERIAL Recubrimiento: Tela lavable – hipo alergénico Relleno: Espuma rosada COLOR Variados CONTENIDO MÍNIMO 12 texturas diferentes VIDA ÚTIL MÍNIMA 5 años	\$ 96.300	\$ 1.540.800
110	SILLA COMEDOR PARA BEBÉ	18	ALTO (Aprox.) 104 cm ANCHO (Aprox.) 82 cm PROFUNDIDAD (Aprox.) 63 cm MATERIAL Polipropileno (PP), tubo cold rolled y forro impermeable. COLOR Referencias Unisex CONTENIDO Silla y bandeja extraíble. VIDA UTIL MÍNIMA 3 años	\$ 169.767	\$ 3.055.806





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

## ESTUDIO PREVIO



FM-100

Versión: 4.0

Fecha: 03-01-2020

Página 63 de 69

N°	ELEMENTO	CANT	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	KAROL ELIBETH HERNANDEZ ALFONSO		METYS		VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
111	CAMPANA EXTRACTORA	1	Suministro e instalación de Campana extractora de medidas 1.60 mts de largo *70 cm de ancho con trampas de grasa- 5 mts de ducto de 8 pulgadas- extractor de 10 pulgadas industrial- 1 reducción- 1 gorva	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	\$ 3.572.691	\$ 3.572.691	\$ 3.536.346	\$ 3.536.346
<b>TOTAL</b>								<b>\$ 91.000.000</b>	

Se tomaron como referencia, procesos de contratación adelantados por diferentes Municipios con objetos similares, realizados en la presente vigencia.

CONTRATO/ CONVENIO	MUNICIPIO	OBJETO	VALOR
PC-003-2022	ALCALDIA MUNICIPIO ARJONA BOLIVAR	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO, EL DESARROLLO INTEGRAL Y EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE ARJONA- BOLÍVAR.	\$ 28.000.000
ESAL-012-2022	ALCALDIA DISTRITO DE RIOHACHA	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS Y EL REFUERZO DE HABILIDADES Y APTITUDES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTE QUE LOS ALEJEN DE ENTORNOS VIOLENTOS Y VULNERABLES EN EL DISTRITO DE	\$ 70.000.000





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

ESTUDIO PREVIO



FM-100

Versión: 4.0  
 Fecha: 03-01-2020  
 Página 64 de 69

RIOHACHA			
RE-ESAL-AMVL-007-2022	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, POBLACIÓN VICTIMA EN CUMPLIMIENTO AL PAT Y POBLACIÓN VULNERABLE, EN LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS DIMENSIÓN ESTRATÉGICA 2: SOMOS TODOS TRABAJANDO POR LO SOCIAL A EJECUTARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	\$172.500.000
ESAL 011 2022	ALCALDIA MUNICIPAL DE RIONEGRO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA CONTRIBUIR EN EL MANEJO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, LÚDICAS, CULTURALES Y ARTÍSTICAS A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO	\$ 146.300.000

Teniendo en cuenta que el convenio de asociación requiere de un aliado de reconocida idoneidad para el desarrollo conjunto de las actividades relacionadas con la puesta en marcha del Jardín Infantil "Sembremos Futuro" del Municipio de Chiquinquirá, y que la entidad sin ánimo de lucro compromete recursos en dinero para la ejecución de estas actividades en una proporción del 30% del valor total del convenio, se estableció que el valor del presupuesto oficial para este proceso corresponde a **NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$91.000.000)** incluido todos los impuestos a que haya lugar, de los cuales el Municipio de Chiquinquirá aporta la suma de **SETENTA MILLONES M/CTE (\$70.000.000)** y la entidad sin ánimo de lucro CORPORACIÓN YRAKA, la suma de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 21.000.000)**.

**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL:** El valor estimado del presente convenio es por la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$91.000.000)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos directos e indirectos que se generen.

**7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE**

La partes suscribirán un convenio de asociación con una institución sin ánimo de lucro, con fundamento en el artículo 355 de la constitución Nacional, y Decreto 092 de 2017, por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro con la finalidad de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan de Desarrollo y la circular externa única expedida por Colombia Compra Eficiente con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

En virtud de la modalidad de contratación, la selección objetiva del contratista se realizará teniendo en cuenta la capacidad para ejecutar el objeto del convenio, así como su idoneidad y experiencia.



Alcaldía Municipal de Chiquinquirá Calle 17 # 7A – 48 CAM  
 Código Dane 15176 Código Postal 154640 Conmutador 7 26 2531  
 Web: <http://www.chiquinquirá-boyaca.gov.co/>  
 #GobiernoDelSiEsPosible





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
MODELO INTEGRADO  
DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

## ESTUDIO PREVIO



FM-100

Versión: 4.0

Fecha: 03-01-2020

Página 65 de 69

Con el fin de garantizar la reconocida idoneidad y experiencia, la entidad sin ánimo de lucro acredita su experiencia de mínimo 2 años, relacionada con el apoyo a la primera infancia, para lo cual deberá anexar las respectivas actas de liquidación o terminación.

**8. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONVENIO**

**8.1. MITIGACIÓN DEL RIESGO**

6	5	4	3	2	1	No
General	General	General	Específico	General	General	<b>Clase</b>
Externo	Externo	Externo	Externo	Interno	Interno	<b>Fuente</b>
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	<b>Etapas</b>
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	<b>Tipo</b>
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Servicios adicionales necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.	Entrega tardía del servicio	Uso indebido de información	Uso o recolección de información errada	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	<b>Descripción ( Que puede pasar y como puede ocurrir)</b>
No se satisface la necesidad requerida por el Municipio de Chiquinquirá	No se satisface la necesidad requerida por el Municipio de Chiquinquirá	No se satisface la necesidad requerida por el Municipio de Chiquinquirá	No se satisface la necesidad requerida por el Municipio de Chiquinquirá	No se satisface la necesidad requerida por el Municipio de Chiquinquirá	No se satisface la necesidad requerida por el Municipio de Chiquinquirá	<b>Consecuencia de la ocurrencia del evento</b>
1	1	3	1	2	2	<b>Probabilidad</b>
2	2	2	3	2	2	<b>Impacto</b>
3	3	4	4	4	4	<b>Calificación Total</b>
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	<b>Categoría</b>
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Municipio	<b>¿A quién se le asigna?</b>
Afiliación a ARP de todos los	Falta de planeación por	Verificar la publicación e inicio de actuaciones	Garantizar confidencialidad, firma de acuerdo de	Solicitar información	Entregar la información veraz y oportunamente para la ejecución	<b>Tratamiento/Controles a ser implementados</b>





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



FM-100

Versión: 4.0

Fecha: 03-01-2020

Página 66 de 69

## ESTUDIO PREVIO

empleados a cargo del contratista	parte del contratista	administrativas sancionatorias	confidencialidad	ión certificada	del objeto del convenio		
Improbable	Improbable	Improbable	Improbable	Improbable	Improbable	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Impacto	
2	2	1	1	1	1	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
No	No	No	No	No	No	¿Afecta la ejecución del convenio?	
Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Fecha inicio del convenio	Fecha inicio del convenio	Fecha inicio del convenio	Fecha inicio del convenio	Fecha inicio del convenio	Fecha inicio del convenio	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Fecha final del convenio	Fecha final del convenio	Fecha final del convenio	Fecha final del convenio	Fecha final del convenio	Fecha final del convenio	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Según lo establecido en el convenio	Según lo establecido en el convenio	Según lo establecido en el convenio	Según lo establecido en el convenio	Según lo establecido en el convenio	Según lo establecido en el convenio	Periodicidad ¿Cuándo?	
11	10	9	8	7	No		
General	General	Específico	General	General	Clase		
Interno	Interno	Interno	externo	Externo	Fuente		
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapas		
Financiero	Financiero	Financiero	Operacional	Económicos	Tipo		





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

## ESTUDIO PREVIO



FM-100

Versión: 4.0  
 Fecha: 03-01-2020  
 Página 67 de 69

No se satisface la necesidad requerida por el municipio de Chiquinquirá	No se satisface la necesidad requerida por el municipio de Chiquinquirá	No se satisface la necesidad requerida por el municipio de Chiquinquirá	Falta de planeación por parte del contratista	No se satisface la necesidad requerida por el municipio de Chiquinquirá	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	1	1	1	1	Probabilidad	
3	2	2	1	2	Impacto	
4	3	3	2	3	Calificación Total	
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Municipio	Municipio	Contratista	Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?	
Solicitud previa de CDP y CRP	Sometida al PAC	Estimación de costos y necesidad de la entidad	Verificación de riesgos	Proyección anual y socialización de posibles incrementos en los impuestos	Tratamiento/Controles a ser implementados	
Improbable	Improbable	Improbable	Improbable	Improbable	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
Menor	Menor	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Impacto	
2	2	2	1	1	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
No	No	No	No	No	¿Afecta la ejecución del convenio?	
Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Fecha de inicio del convenio	Fecha de inicio del convenio	Fecha de inicio del convenio	Fecha de inicio del convenio	Fecha de inicio del convenio	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
fecha final del convenio	fecha final del convenio	fecha final del convenio	fecha final del convenio	fecha final del convenio	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
 MODELO INTEGRADO  
 DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

## ESTUDIO PREVIO



FM-100

Versión: 4.0

Fecha: 03-01-2020

Página 68 de 69

Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Según lo establecido en el convenio	según lo establecido en el convenio	según lo establecido en el convenio	según lo establecido en el convenio	según lo establecido en el convenio	según lo establecido en el convenio	Periodicidad ¿Cuándo?	

### 9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO, de acuerdo con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Convenio, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final.

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Las garantías expedidas a favor de la Alcaldía Municipal serán aprobadas, como requisito para suscribir el Acta de Iniciación del Convenio.

En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución o el valor del CONVENIO, el Contratista se compromete a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.

Todos los gastos inherentes a la legalización del CONVENIO tales como, pago de las publicaciones y prima de la póliza que cubra los riesgos de la garantía serán a cargo del el Contratista.

**NOTA:** El contratista deberá mantener vigentes las pólizas hasta la liquidación del convenio.

Con el fin de garantizar el cumplimiento del convenio se incluyen las cláusulas penal y multas en caso de incumplimiento.

### 10. ANEXO

NO APLICA

### 11. RESPONSABLES

NOMBRE: **OMAIRA PEÑA PEÑA**  
 CARGO: Secretaria Integración Social Familia y Educación

FIRMA:





891800475-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ  
MODELO INTEGRADO  
DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

ESTUDIO PREVIO



FM-100

Versión: 4.0  
Fecha: 03-01-2020  
Página 69 de 69

  
OMAIRA PEÑA PEÑA  
Secretaría de Integración Social, Familia y Educación

Revisión documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
Natalia V.		Omaira Peña Peña		Omaira Peña Peña	
Nombre del documento		Estados Previos			Versión
Dependencia	Secretaría de Integración Social, Familia y Educación		TRD	Consecutivo	
Proceso:		Procedimiento:			
Dimensión:		Política:			



KAROL ELIBETH HERNANDEZ ALFONSO  
NIT. 1015397113-3

Chiquinquirá, 01 de septiembre de 2022


SEÑORES  
YRAKA  
Nit. 804011414-1

Por medio de la presente me permito remitir cotización:

CANTIDAD	UTENSILIO
1	ESTUFA DE 1.60 MTS DE LARGO *70 CM DE ANCHO
1	CAMPANA DE 1.50 * 70 CM CON TRAMPAS DE GRASA
5	METROS DE DUCTO DE 8 PULGADAS
1	EXTRACTOR DE 10 PULGADAS INDUSTRIAL
1	REDUCCION
1	GORVA
	CALIBRE 20
	INSTALADA
<b>TOTAL, DE LA COTIZACION</b>	<b>TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000)</b>

**VALOR DE LA COTIZACION:** TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000)

**VALIDEZ:** ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ DE TREINTA DÍAS HABILES

  
KAROL ELIBETH HERNANDEZ ALFONSO  
NIT. 1015397113-3

Bloque 29 apto 1 sur Tres de julio de 2022  
311 453 8700  
Chiquinquirá – Boyacá



NIT 901.382.343-8

Bogotá D.C., 01 de septiembre del 2022

### COTIZACION CAMPANA EXTRACTORA

Señores  
YRAKA  
Chiquinquirá

Por medio de la presente me permito remitir cotización:

CANTIDAD	UTENSILIO
1	CAMPANA DE 1.60 MTS DE LARGO *70 CM DE ANCHO CON TRAMPAS DE GRASA acero inoxidable calibre 20
5	METROS DE DUCTO DE 8 PULGADAS
1	EXTRACTOR DE 10 PULGADAS INDUSTRIAL
1	REDUCCION
1	GORVA
	INCLUYE INSTALACIÓN

VALOR DE LA COTIZACION: TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$3.572.691) antes de IVA y sin aplicar retenciones.

VALIDO POR 30 DIAS

La presente se expide a los (01) días del mes de septiembre de 2022.

*Valentina Sanabria*  
Laura Valentina Sanabria Bernal  
Representante legal

---

DIRECCIÓN: CRA 67ª #10ª-16  
TELEFONO: 601 - 7325574 // +57 319-352-3356  
CORREO ELECTRÓNICO: [info.metys@gmail.com](mailto:info.metys@gmail.com)

Bucaramanga, septiembre 21 de 2022.

Señores:

**ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRA**

**Municipio de Chiquinquirá.**

Boyacá.

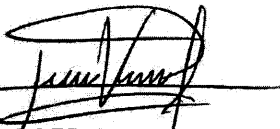
**REF: COMPROMISO APORTE CORPORACION YRAKA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN. -REGIMEN ESPECIAL.**

Yo, **JAIRO VELANDIA BARAJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía 91485638 de Bucaramanga, actuando en mi calidad de Representante Legal de la entidad LA CORPORACION YRAKA Con nit: 804011414-1 me comprometo a hacer nuestro aporte correspondiente como asociado del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN. - REGIMEN ESPECIAL** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA DOTACION DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y MENAJE PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN INFANTIL "SEMBREMOS FUTURO" UBICADO EN LA CALLE 7 No. 12-43 BARRIO BOYACÁ DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ (BOYACÁ), Y ASI CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA."**

Dicho aporte obedece a la suma de **VEINTIUN MILLONES (\$21.000.000) M/CTE** acorde al listado de Elementos, equipos y menaje descritos en los estudios previos en el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN. -REGIMEN ESPECIAL**

Cordialmente

Firma



**Nombre: JAIRO VELANDIA BARAJAS**

**C.C.:91485638 De Bucaramanga.**

**Representante Legal**

**Celular: 3174019079**